



Acta No. 130

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José Benito Castillo Rodríguez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante **Circular No. GADMPVM-SEG-2025-0051-C** de fecha **01 de septiembre de 2025**, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 04 de septiembre de 2025**, a partir de las **15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Aprobación del Acta No. 126 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día martes 05 de agosto de 2025.

5.- Aprobación del Acta No. 127 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día miércoles 06 de agosto de 2025.

6.- Aprobación del Acta No. 128 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 21 de agosto de 2025.

7.- Aprobación del Acta No. 129 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 28 de agosto de 2025.

8.- Segundo y definitivo debate del proyecto de la tercera reforma a la ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, No. 17-2024 y sus posteriores reformas.

9.- Clausura de la sesión.”

Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde.

El señor Alcalde: Por favor el punto número uno del orden del día.

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- “1.- Constatación de Quórum”.

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario.



Acta No. 130

El secretario General: Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- Concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

El señor Alcalde: Señor secretario siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.*”

El señor Alcalde: Muchas gracias por la presencia a los concejales, agradecer a todos los directores que están presentes y a la ciudadanía que se encuentran presentes, bienvenidos. Esperamos que en esta convocatoria todos los puntos los tratemos a cabalidad y demos lo mejor de nosotros por el crecimiento y el desarrollo de nuestro cantón. Con estas palabras dejo instalada la presente sesión y siguiente punto del orden del día señor secretario.

El Secretario General: TERCER PUNTO.- “3.- *Aprobación del orden del día.*”

El señor Alcalde: Está en nuestro conocimiento señores concejales, el orden del día se ha hecho llegar con el debido tiempo y reglamentario así que sírvanse revisar para proceder con la aprobación.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Señor alcalde, compañero, compañeras concejales con la comunidad aquí presente, con los diferentes funcionarios del gobierno municipal, buenas tardes. Señor alcalde en base al artículo 318 del COOTAD el cual establece que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales por uno de los miembros con voto y conforme a la mayoría absoluta de los integrantes, una vez aprobado con este requisito no podrá modificarse por ningún motivo, caso contrario la sesión será invalidada, es con este sustento legal compañeros concejales que quiero mocionar se incorpore como punto del orden del día el “informe del señor alcalde del gobierno autónomo y descentralizado municipal de Pedro Vicente Maldonado respecto del cumplimiento del artículo 1 de la Resolución No. 210 SG-GADMPVM-2024 adoptada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre de 2024, el cual entre esto contenía las siguientes disposiciones, el artículo 1 recomendar al ejecutivo del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado para que en el plazo de 45 días proceda con la declaratoria de nulidad de la Resolución Ejecutiva Municipal No. 78 GADMCPVM-2016 suscrita el 15 de septiembre del 2016 y la Resolución Ejecutiva Municipal No. 6926 GADMPVM-2022 de fecha 3 de mayo del 2022. Como artículo 2 contenía conformar una comisión integrada por los concejales, concejales que integran las comisiones de legislación y fiscalización y la comisión de



Acta No. 130

planificación, presupuesto y patrimonio con la finalidad que una vez transcurrido el plazo de 45 días emitan un informe al seno del Concejo Municipal sobre las decisiones y resoluciones que tome el ejecutivo sobre la baja de estas dos resoluciones que las he señalado. Con esto, señor alcalde, también manifestar que la semana anterior hicimos una solicitud en la cual se incorpore en esta sesión o en la próxima sesión ordinaria este punto del orden del día. No hemos tenido respuesta. Tenemos la petición en este caso por parte de la comunidad en específico del recinto de Industria sobre en qué va o qué resoluciones ha tomado el Concejo Municipal y su autoridad sobre este conflicto social que tienen este recinto. Es por estas razones señor alcalde y compañeros y demás compañeros miembros de este órgano legislativo pido que se incorpore este punto del orden del día y que con conocimiento también pues de la comunidad sepan las acciones que se han venido realizando. También debo indicar que las comisiones ya se han reunido, hubo la presencia del procurador síndico en esta sesión en la cual informo en forma verbal, que no ha existido hasta esa fecha ninguna acción respecto sobre la declaratoria de nulidad de estas dos resoluciones legislativas realizadas en la administración anterior. Esa es la moción compañeros de este órgano legislativo y someto a que se tome a votación y se incorpore en este orden del día.

El señor Alcalde: Respecto al punto que se había tratado la administración ha tenido que solventar una serie de dificultades, es de conocimiento público iniciamos un proceso de liquidación de la empresa de agua potable y alcantarillado por una serie de cuestionamientos que son de conocimiento también de parte del Concejo Municipal y sesiones que realizamos todos estuvimos a favor, salvo en alguna sesión que alguna concejala no consideró que debía hacer. ¿Por qué traigo a colación y hago esta explicación? Eso nos ha traído realmente un tiempo largo de estar pendientes de que ese proceso progrese y que se consolide. En ese sentido, el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado tiene un procurador síndico que está a cargo de todo. En esta administración, y como es el conocimiento también del señor concejal Javier Jaramillo, que fue parte del Concejo Municipal hace una administración atrás, se contrataba usualmente consultorios y abogados para que lo representen y eran unos pagos realmente altos, de USD 25.000 por pago de honorarios profesionales a un bufete de abogados de Quito. Esta administración no ha incurrido en ese gasto o inversión de la forma que se lo pueda ver. Y hemos estado trabajando únicamente con el procurador síndico y con subprocuradora que tiene que abastecerse con una cantidad de trámites que nos toca a diario, y cada semana y cada mes afrontar. Como ejemplo, aparte de lo que les he mencionado, podría mencionar también el tema de que muchas obras se hicieron en predios que no son públicos, no son municipales, legalizar y una serie de dificultades concernientes a solventar problemas de administraciones anteriores y eso realmente nos atareado, y no es el único caso probablemente que hemos dejado de hacer, sin embargo, la demanda de ustedes es también prioritaria así que considero que es complejo el tema porque incluso lo hemos analizado no a profundidad, pero lo hemos analizado en el tema de las resoluciones que se tomaron en la administración anterior de incluir dentro de un predio de un señor y del otro los excedentes que habían de tierra en ese sector y que habían sido



Acta No. 130

considerados en el plan original como expansión o como ampliación para el recinto. Entonces yo en estos días, la próxima semana ya debo pasar al procurador síndico para que tome las resoluciones, nombre las comisiones y si podemos avanzar en eso, pero nosotros siempre precautelando de que no se han vulnerado ningunos derechos y más que nada afrontar ese tema porque con la declaratoria de nulidad igualmente quienes se hicieron adjudicar ese terreno, bajo la figura de excedente igualmente van a iniciar, entiendo procesos judiciales, sin embargo vamos a hacer nuestra parte voy a dar en este tema y la palabra al procurador síndico para que explique en forma detallada y en forma legal.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Señor alcalde está como punto que se incorpore al orden del día y luego ser tratado para lo cual en el momento que le corresponda al procurador síndico explicar.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señor alcalde si me permite justamente señora concejal, escuché la moción propuesta por el señor Edil de este cantón Javier Jaramillo y ustedes mismos han sido en esa calidad de legisladores y fiscalizadores quienes han sabido manifestar siempre previo a la inclusión de un punto del orden del día que tiene que darse estricto cumplimiento a la normativa en este caso del artículo 318 del COOTAD, textualmente en el segundo inciso nos determina que para incluir un punto del orden del día se requieren los informes técnicos previos, en este caso hay un informe de la comisión, correcto, hay una resolución legislativa pero está en manos del ejecutivo poder resolver, es decir, si no contamos con un informe de parte del ejecutivo, que en este caso no está disponiendo, que me correspondería al área jurídica que presido, aunque se incorpore el orden del día no habría el sustento para el debate que persigue la moción propuesta, en ese sentido, señor alcalde y distinguidos integrantes del Concejo Municipal me permito recomendar que siguiendo la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y dado que está presente aquí la comunidad, se le reciba en comisión general antes de que sea aprobado el orden del día, de manera que quede en constancia el acta y en el transcurso de los días se pueda dar atención lo que el señor alcalde manifestó, en efecto hay una petición de los señores concejales Mónica González y Javier Jaramillo para que se incorpore el orden del día, eso ha sido pasado en mi bandeja del sistema documental interno, pero todavía no he despachado, por lo tanto, en este momento no podría dar un sustento jurídico dentro del punto del orden del día, porque no he procedido a analizar ni a emitir el criterio que me ha sido solicitado.

El señor Alcalde: Entonces señores concejales, podríamos recibirlos a la comisión que se encuentra presente de los delegados del recinto y luego tomar los correctivos que tenga que hacerse al respecto, porque como informé el procurador síndico, no hay un informe previo para que se pueda incluir dentro del orden del día, ahora sí tiene la palabra la señorita concejala Mónica González.

La concejala Mónica González Jungal: Gracias señor alcalde, compañeros concejales, personas aquí presentes, procurador síndico y demás personas que nos acompañan, buenas tardes. Señor alcalde siguiendo el protocolo de lo que es la legislatura, nos encontramos en una



Acta No. 130

sesión ordinaria, por lo tanto, ante la petición de incorporar un punto en legal y legítima forma, yo respaldo la moción presentada por el compañero Javier Jaramillo.

El señor Alcalde: Lo trataríamos como el punto número cuatro. Hay una moción planteada por el señor concejal Javier Jaramillo, que ha sido respaldada por la concejala Mónica González, sometamos a votación señores concejales.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Por favor si pueden repetir la moción.

El Secretario General: Señor concejal Javier Jaramillo, si me corrige, la moción presentada por usted: “Informe del señor alcalde de la Resolución Legislativa No. 210-SG-GADMPVM-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, respecto del cumplimiento del artículo 1” así quedaría señor alcalde y señores concejales la moción presentada por el concejal Javier Jaramillo.

El señor Alcalde: Señores concejales, hay la moción, hay respaldo y se sometería a votación la aprobación del orden del día con la inclusión del punto planteado ¿estamos de acuerdo? ¿Hay algún otro pedido del uso de la palabra? (...) sírvase tomar votación señor secretario con la aprobación del orden del día y la inclusión del punto planteado por el concejal Javier Jaramillo.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor;**
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 113-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 15H00, CON LA MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO: “4.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 210-SG-GADMPVM-2024, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SU ARTÍCULO 1.”

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: CUARTO PUNTO.- “4.- Informe del señor Alcalde sobre la Resolución Legislativa No. 210-SG-GADMPVM-2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, respecto al cumplimiento de su artículo 1”

El señor Alcalde: Bueno, yo me había adelantado sobre cuando planteó la moción el concejal Javier Jaramillo en dar una explicación en la situación en la que estábamos pasando nosotros como administración por el tema de la liquidación que les había mencionado y por varios temas que tenemos pendientes dentro de la administración por tantas inversiones, obras que hay dentro del cantón pero que están en terrenos particulares, se ha iniciado todos los días y todas las



Acta No. 130

semanas se ha estado trabajando realmente para que dejar un poco más organizado a este municipio, sin embargo el señor procurador síndico podría un poco ampliar el tema porque yo también lo que he yo dicho anteriormente que esta fue una resolución ejecutiva y el alcalde y el Concejo Municipal de ese momento era tan Concejo Municipal y tan alcalde como lo que somos ahora, al revertir esto no es que inmediatamente va a decir señores si el alcalde anterior o el concejo anterior se equivocó, van a iniciar seguramente algún proceso judicial y van a permanecer por algún tiempo, pero eso tendrán que seguir los interesados, y por otra parte, indudablemente que las comisiones del concejo municipal que tengan que tocar el tema lo hagan oportunamente. Señor procurador síndico sírvase hacer uso de la palabra en este punto.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Muy buenas tardes con toda la comunidad, los habitantes de La Industria que nos visitan en esta sesión del Concejo Municipal de carácter ordinario. Señor alcalde como había manifestado en mi intervención anterior, este es un tema netamente legal que ustedes han venido pidiendo durante varios meses que se resuelva, yo he venido sosteniendo que no es sencillo declarar la nulidad como la comisión y el Concejo Municipal ha recomendado al señor alcalde, y lo he dicho frontalmente y lo sigo sosteniendo así como se alegan causas de nulidad basados en el código orgánico administrativo en el mismo sentido se puede alegar de la otra parte temas de seguridad jurídica, temas de debido proceso, ¿por qué? tema del derecho a la defensa sencillamente porque son actos administrativos que fueron expedidos hace algunos años y que es de su pleno conocimiento y de las autoridades aquí presentes que se encuentran inscritos, y algunos de ellos incluso han sufrido transferencias de dominio y no en este año o el año anterior que hemos venido conversando, son temas mucho más antiguos, por eso yo siempre y en el informe próximo pese a que sustenté legalmente la necesidad para que el concejo debata este punto es necesario contar con informes y en este momento no los hay, la comisión se ha reunido, nosotros hemos comparecido, hemos coordinado hasta donde hemos podido con los señores concejales dentro de sus facultades, también hemos sido claros hasta donde se limita la facultad de la comisión y en eso hemos coincidido plenamente, ellos han recomendado al ejecutivo, por lo tanto este es un tema que en este momento se encuentra en manos de la función ejecutiva del municipio de Pedro Vicente Maldonado y en este caso me correspondería en los siguientes días volver a analizar, volver a pronunciarme pese a que hay como vuelvo e insisto actos firmes, actos administrativos inscritos que no fueron solicitados su nulidad en su momento, ustedes podrán decir nosotros sí comparecimos ante el señor alcalde de la administración anterior etc, etc, aquí están los documentos aquí está el plano del Ministerio de Agricultura, aquí está el centro poblado, no discutimos nosotros y hemos estado muy bien del lado de ustedes entendiendo de que esa es la realidad, de que esa es la problemática, pero que la solución no es que el alcalde la tiene en las manos de disponerme en unas cuantas líneas, señor procurador síndico, elabore la resolución que declare la nulidad, por más argumentos también que los señores concejales expongan porque la responsabilidad última sigue siendo del señor alcalde, y en este caso de mi persona como procurador síndico actual. Por eso siempre va a ser una de las recomendaciones que



Acta No. 130

planteé en mi criterio y me anticipo, la vía judicial que a ustedes les hemos manifestado y es con el debido respeto que cada uno lo merecemos, ustedes pueden tener sus profesionales que tengan un criterio contrario al que estoy planteando pero hasta ahí señor alcalde, dado que el punto fue incluido como informe, por lo tanto no habría en este momento un asunto resolutorio de este Concejo Municipal me permito hacer uso de la palabra hasta aquí, salvo que su autoridad más adelante me disponga nuevamente intervenir.

El señor Alcalde: Muchas gracias, como escuchamos al procurador síndico son problemas que venimos arrastrando, este Concejo Municipal ni este alcalde ha hecho ningún tipo de resolución con el fin de perjudicar que no se consolide el recinto, de ninguna forma, más bien es precautelando por seguridad jurídica de que eso al revertir no cause mayor problema y más bien se legalice como usted consideran, pero como mencionaba también el procurador síndico en el caso de la propiedad del señor Borja que es el que está al otro lado del río, esa propiedad ya tiene fraccionamientos y tiene seguramente aprobaciones del mismo municipio de hace muchos años, es compleja la situación, sin embargo la posición de ustedes es de consolidar el recinto y deberían más que nada y más que estar acá en el Concejo Municipal, más bien iniciar las acciones legales para que permita que un juez resuelva, porque repito el alcalde que estaba es tan alcalde como el que estamos ahora y el Concejo Municipal que está es tan Concejo Municipal como el que hay ahora, algo parecido pasa en otros proyectos digamos urbanísticos porque hay una cantidad de complejos acá y más que nada por intereses que se generaron, por lo que desde mi punto de vista deberían iniciar el proceso de nulidad para que un juez resuelva y que indudablemente yo considero que los que demanden la nulidad pueden ganar, pero con una resolución judicial nosotros nos amparamos, porque si no nos veríamos inmersos en un problema que nosotros no lo iniciamos ese problema, más bien lo heredamos y que ustedes han planteado como tan fácil el Concejo Municipal resuelva que se dé la nulidad, y como si ahí parara todo, muy difícil, pero ustedes tienen la palabra, indudablemente tienen sus razones, pero el que resuelve al final esto y el que va a resolver no es aquí el Concejo Municipal, el que va a resolver ese tema al final es un juez o ¿estoy fuera de contexto? No es que nosotros ya resolvimos que es nulo la resolución que hizo el concejo municipal anterior y el alcalde, y ya quedó todo saneado, incluso ustedes conocen que de la parte del señor Borja hay unos fraccionamientos que son anteriores a lo que entra incluso la administración anterior, son muy antiguos, en ese sentido no sé si el representante del recinto desea hacer uso de la palabra porque ha sido claro tanto la posición del señor procurador síndico como la mía. Proceda señor Bladimir Guzmán.

El representante del recinto La Industria, señor Bladimir Guzmán: Señor alcalde, señores concejales, público en general, muy buenas tardes y por habernos recibido señor alcalde, señores concejales, autoridades presentes. Señor alcalde, estamos preocupados en realidad porque pese a que se le envió un escrito que le hice llegar por medio de secretaría que nos reciba a la directiva para dialogar sobre el tema, pero no hemos sido atendidos. Mas lo que ahorita escucho el señor procurador síndico de nuestro municipio, que no lo quiere resolver así fácilmente, entonces



Acta No. 130

1 vemos la necesidad de ver otros recursos. Pero no es el caso, señor alcalde, de que nos vayamos
2 a perder más tiempo de lo que ya hemos perdido. Mire a la gente como viene, deja de trabajar,
3 deja de hacer sus actividades para tratar de recuperar nuestro terreno en la comunidad la
4 Industria. Pero es lamentable tener que nos tenga aquí penados, señor alcalde y autoridades,
5 gracias a los señores concejales que están haciendo su trabajo como lo deben hacer. Pero
6 lamentablemente aquí nos falta algo más, señor asesor, que en realidad se dediquen un poquito
7 más al tiempo, se concentren en el tema de la parte jurídica y que de alguna forma se empapen
8 bien del tema y lo sepan resolver de la mejor manera, porque usted, señor alcalde, es el jefe de
9 nuestro cantón y aquí las cosas han sido afectadas aquí en el municipio y aquí tienen que ser
10 resueltas. Entonces yo sí pido, señor alcalde, que por favor tenga compasión de mi comunidad.
11 No es justo que ya esté cada vez viniendo a visitar. Pedimos que nos reciba la directiva por lo
12 general, un momento para conversar, no es capaz de recibarnos, pero sí nos molesta, señor
13 alcalde. Hemos venido siempre de manera educada aquí a visitarles, pero no queremos ser
14 groseros, no es el caso. Pero nos obligamos ya a venir en comunidad para visitarle porque así
15 quizás nos haga caso. Queremos, por favor, que ya dé paso a este trámite, señor alcalde. No
16 quiero más que mi gente esté preocupada con el tema. Son tierras de ellos que necesitan hacer
17 sus mejoras en la comunidad y no somos atendidos. Mucho tiempo está este tema, esto está a
18 paso de tortuga, esto no debe ser así. Tenemos que ya resolver inmediatamente este tema. No
19 queremos que mi gente esté abandonada. Quiere hacer mejoras, un centro de salud que
20 necesitamos ahí a futuro. Queremos hacer espacios para casa comunal, y muchas mejoras para
21 el sector. Y no se puede avanzar nada. Necesitamos el presupuesto que sea destinado para la
22 comunidad, algo por lo menos. Pero no podemos ahora hacer nada. ¿Por qué? Porque le han
23 dado a una persona particular. Eso no debe ser así, señor alcalde. Tiene que ser directamente a
24 la comunidad. No a otras personas particulares, no aquí a los vivarachos. Hay que trabajar en
25 comunidad. Escuchar que querían el desarrollo de los pueblos. Entonces, planteen el desarrollo
26 de los pueblos ahora mismo. Y dar por solucionado este problema. Pido el uso de la palabra
27 para nuestro abogado que nos acompaña.

28 **El Abogado Klever Quirola:** Muy buenas tardes, señor alcalde, quien preside la mesa
29 directiva. Señores concejales. Muy buenas tardes. Señor procurador síndico. Señores
30 funcionarios del Ilustre Municipio del cantón Pedro Vicente Maldonado. Compañeros de la
31 comunidad. Yo vengo aquí en calidad de parte de la comunidad. No estoy, como lo he dicho
32 anteriormente, no vengo como profesional de derecho, más bien si como acompañamiento se
33 ha hecho aquí con la comunidad. He escuchado con mucha atención lo que usted acaba de decir,
34 señor alcalde. Estamos preocupados. Por las diferentes situaciones que tiene el cantón Pedro
35 Vicente Maldonado. Es lo que digo. El tema de unos contratos, tantas cosas. Pero aquí, todas
36 las cosas son importantes. Pero creo que el bienestar de la comunidad parece que se está pasando
37 por debajo. Al parecer nuestros representantes, si no están para dar soluciones a nuestras
38 propuestas, nuestros requerimientos ¿Para qué venimos acá? A la sesión de concejo, si son
39 representantes del pueblo ¿Qué es lo que están haciendo por el pueblo? Ha indicado claramente



Acta No. 130

1 que han tenido muchas cosas importantes que por eso no le han tomado en cuenta el tema de la
2 resolución. Incluso debiendo aclarar que aquí existe hasta desacato. Señor alcalde. Usted fue la
3 persona que ante la moción de la señora concejala Leticia Bermúdez que indicó que se conforme
4 la comisión y que sea treinta días, y usted señor alcalde pidió cuarenta y cinco días para emitir
5 un pronunciamiento. Públicamente todos lo escuchamos. Los señores concejales deben estar
6 muy cuerdos que así fue la realidad. Y en el tema señor alcalde, si bien es cierto usted dijo que
7 no es un problema que nosotros lo hemos creado. Las instituciones no son las personas, las
8 instituciones quedan. Lo que haya hecho una administración anterior no quiere decir, es que no
9 hicimos nosotros. Hay responsabilidad por acción y por omisión. En este caso, al haber existido
10 un pronunciamiento ya de una comisión de los señores concejales. Y usted también fue parte de
11 esa votación y usted pidió cuarenta y cinco días, pero hasta la presente fecha no hemos sido
12 atendidos. Y ahora resulta demasiado curioso que lo que usted nos acaba de decir, se está
13 pidiendo en el orden del día que se incorpore el informe de parte del señor alcalde. Así de una
14 manera tan inconsciente se dice, es que aquí no vamos a resolver, aquí vamos a hacer lo que
15 diga la autoridad. Pero y en dónde está su pronunciamiento, usted fue el que asumió la
16 responsabilidad, es una resolución ejecutiva que se emitió de parte de un señor alcalde, y quien
17 tiene que abocar conocimiento, resolver a favor o en contra es como un acto administrativo,
18 negando o aceptando. Aquí señor alcalde, con mucho asombro, usted lo dice, más parece que
19 nos ponemos en defensa de los intereses de dos personas. Aquí van a haber, si es que declaramos
20 la nulidad personas que van a sentirse perjudicadas. Y acaso usted señor alcalde, no se pone a
21 pensar en el perjuicio que se está causando, no a dos personas sino a una comunidad entera. El
22 criterio cuando se lo emite debe ser muy muy muy prudente, muy responsable, muy racionado.
23 Aquí le estamos pensando, analizando el perjuicio que se va a generar a dos personas que como
24 se les adjudicó. Nosotros no estamos para ver, para analizar, para eso existe un procurador
25 síndico, para eso son funcionarios públicos, y es obligación de ustedes como municipio emitir
26 un acto administrativo. Si es favorable, perfecto, habrá otra persona que recurra. Pero si es que
27 es incluso va al margen de la ley, se accionarán las acciones, los derechos que le corresponden
28 a las partes, a la parte perjudicada. Pero también señor alcalde, sí recordar que todo acto
29 administrativo es susceptible de un examen especial de la Contraloría General del Estado. No
30 es únicamente que aquí decimos, la justicia sabrá definir, un juez. Fue realizado ese acto
31 administrativo en sede administrativa, a través de una resolución ejecutiva. Así es que señor
32 alcalde con el mayor comedimiento, con el mayor respeto se revise. Incluso ante una
33 comunidad, no se puede quedar mal. Usted señor alcalde se comprometió ante la comunidad,
34 cuarenta y cinco días pidió ante el concejo. Que este concejo estableció 30 días, y usted pidió
35 45 días. Todas las cosas son importantes señor alcalde. No hacemos de menos nada, pero
36 también cada cosa en su lugar, desde el 26 de diciembre, ahora al 03 de septiembre del 2025.
37 ¿Qué tiempo ha pasado? Ciento cincuenta (150) días, es decir, más de medio año. Señor alcalde.
38 Usted fue la persona que se planteó como meta, cuarenta y cinco (45) días. Por favor. Con el
39 mayor respeto y comedimiento, incluso en la moción que presentó el señor concejal, ya ha sido



Acta No. 130

1 incluido en el orden del día, fue claro, esa es la resolución que adoptó el concejo. Los señores
2 concejales, aquí incluso, asumiendo las competencias y las responsabilidades, los señores
3 concejales hicieron su pronunciamiento, y de pronto no fue por quedar bien con uno, ni con otra
4 persona. Aquí se debe actuar en plena y estricta observancia a la ley, manda, prohíbe o permite.
5 Lo que se haya hecho, de aquí para atrás, si estuvo mal, habrá que revertir porque habrá después
6 responsabilidades, y esas responsabilidades si tomar muy en cuenta, por cuanto hay una
7 comunidad, y no podemos cada vez, pasa el tiempo, y aquí está viniendo la comunidad a pedir
8 caridad a la administración pública, no es justo. Creo que estamos en el derecho de exigir, como
9 ciudadanos estamos en todo el derecho y la libertad de exponer quejas, reclamos conforme lo
10 determina la Constitución de la República del Ecuador, nos encontramos en un estado
11 constitucional de derechos y de justicia social, amparados en lo que determina el artículo 66,
12 número 23, a dirigir quejas, reclamos y recibir respuestas debidamente motivadas. Situación
13 que hasta la presente fecha, desde el 26 de diciembre hasta la presente fecha, no ha existido. Por
14 lo cual, en la sana crítica que se lo haga, toda vez que existe una comunidad que está a la espera
15 de ese pronunciamiento, así como usted lo ha indicado, si es que existen personas que se sientan
16 afectadas o perjudicadas, tendrán que activar las acciones que en legal forma correspondan.
17 Pero aquí, bajo esa figura, no podemos quedarnos callados e impávidos. No es así, esto ya no
18 es de un mes, no es de dos meses, nace desde marzo de 2022, incluso hasta antes de que se haya
19 adjudicado una de las propiedades. Y en tema de bienes raíces, propiedades del Estado, no hay
20 prescripción señor alcalde. Muchas gracias y mil disculpas por haber actuado con vehemencia,
21 pero creo que sí es justo de ya recibir respuestas, no podemos estar aquí viendo de rodillas,
22 señor alcalde, con el mayor respeto, y compañeros, muy buenas tardes.

23 **El señor Alcalde:** Tienen las razones para exponer, sin embargo, ustedes conocen, y usted
24 mismo lo mencionó, ese no es un problema que ha generado esta administración, habló de marzo
25 de 2022, me refiero a cuando nosotros ni siquiera éramos candidatos a concejales o alcalde. No
26 sé si harían alguna acción dentro de ese periodo, porque entiendo que una vez que se va a
27 adjudicar, incluso tienen que socializar para poder adjudicarlo. Entiendo si harían la
28 socialización o no harían. Pero ese proceso ya estaba consolidado cuando entramos en la
29 administración. Nosotros sí hemos tenido retrasos, no solamente en este caso, en muchos
30 incluso. Podría mencionar, en la propiedad del señor Ronal Montenegro hay una cancha, una
31 inversión del municipio. Han pasado ya dos años y medio, y no la hemos avanzado a legalizar.
32 Así, por el estilo, hay muchísimas cosas que todavía hay una cancha en el barrio Lindo, que
33 hicieron en un potrero, de propiedad del señor Herrera, que todavía sigue en propiedad
34 particular. Entonces, hay una cantidad de arrastre de procesos que hay que hacerlos y que,
35 indudablemente, todos son importantes. Pero, por ejemplo, no podríamos nosotros dejar sin
36 liquidar la empresa cuando habíamos tomado la decisión, y en estos meses que han pasado,
37 hemos tenido entre ellos el punto más complicado, tal vez, en la parte jurídica. El señor concejal
38 Ronal Montenegro ha solicitado el uso de la palabra.



Acta No. 130

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Señor alcalde, compañero, compañeras concejales, directores, un saludo cordial a los moradores del recinto La Industria. En base al artículo 58 del COOTAD, a los concejales nos corresponde fiscalizar las acciones del Ejecutivo. Es por eso que, como miembro de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio de este Concejo Municipal, he aportado sobre la solución de este conflicto social dado en el recinto La Industria. Y sí, quiero concluir que, hasta la presente fecha, no se ha hecho nada al respecto. Y me gustaría preguntarle a usted, señor alcalde, si pide más tiempo para resolver esta problemática del recinto La Industria, o ya recomienda que esta problemática se vaya por la vía judicial. Esa sería mi pregunta.

El señor Alcalde: Realmente, nosotros, el día de mañana y la próxima semana, vamos a analizar la parte jurídica y vamos a responder de acuerdo a lo que corresponda. Porque, como yo dije anteriormente, este tema, al declarar nulo este acto administrativo sobre la adjudicación, indudablemente que las personas que han sido también beneficiadas en ese caso por la inclusión de ese predio en su predio, porque es un excedente, entonces, igualmente, va a iniciarse un proceso judicial. Entonces, vamos a recomendar y jurídicamente vamos a contestar según la resolución que hizo el concejo el 26 de diciembre del 2024. Entonces, eso va a hacerse la resolución y va a conocer el concejo y, indudablemente, le vamos a enviar al señor presidente del recinto La Industria.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: ¿Hasta cuándo, señor Alcalde? ¿La fecha? Yo pienso que en unos quince días, un mes máximo podríamos esperar.

El señor Alcalde: En unos 15 días a un mes emitiría la respuesta. Señor Procurador ¿en qué tiempo sería?

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Estamos dialogando dentro del marco del respeto, y yo no puedo, a ustedes, imponerles que coloquen la firma sobre algo que cada uno podría tener responsabilidades ¿verdad? El colega de profesión, mencionó que uno, como servidor público, es responsable por dos situaciones. Es responsable por lo que se hace y también por lo que se deja de hacer, por acción u omisión, mencionó. Entonces, yo no puedo ofrecer, por quedar bien con ustedes, quizá ganarme un aplauso o hacerle quedar bien al alcalde políticamente, decir, señor alcalde, mañana le paso el informe. No, esto es un asunto serio. Cualquiera de las dos partes, ustedes o los beneficiarios, en el futuro van a interponer acciones judiciales dependiendo de lo que el ejecutivo diga, por escrito, ¿verdad? Así son las cosas en derecho. Entonces, señor alcalde y señores concejales, yo no puedo comprometerme en esta sesión a despachar inmediatamente un trámite que tiene que ser revisado rigurosamente porque, vuelvo, insisto, son actos administrativos que están en firme, inscritos, y algunos de ellos han sufrido incluso transferencias de dominio. Entonces, si ustedes piden que en sede administrativa sea resuelto, yo les insisto, lo mismo que dije en la comisión, consta en actas en sesiones anteriores, hasta el día de hoy, 04 de septiembre de 2025, esta administración no ha recibido recurso alguno. Señor alcalde y señores concejales, desacato del ejecutivo tampoco hay porque el Concejo le ha recomendado y le ha pedido que dentro de un plazo de 45 días resuelva. Pero,



Acta No. 130

sin duda, es un tema absolutamente que está dentro de la función ejecutiva de esta administración y, por supuesto, el señor concejal dio lectura a la base legal en la cual se basa este concejo para analizar este tema. Y, como dije antes, el punto del orden del día se refiere a un informe que en este momento no lo hay. Entonces, lo único que puedo pedir, señor alcalde y señores concejales, es un plazo prudencial, hasta el 14 de septiembre, esta administración tiene que finiquitar la liquidación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable. Y no estoy diciendo que es más importante, sino que tengo fechas que cumplir ante los organismos de control. Entonces, mientras no se liquide todo ese quehacer, y es un único abogado para todos los temas de institución, apoyado por mi compañera subprocuradora, para temas de contratación, etcétera, etcétera, pero ahí nos damos abasto de acuerdo a la problemática que vamos teniendo. Yo lo único que pido es un plazo prudencial, eso no significa que pasará otro año. Tenemos que decir, pero con las aclaraciones del caso, recurso administrativo que resolver no hay en camino, tenemos que emitir un informe, por supuesto, final, de una posición del Ejecutivo correcto, del señor concejal, de acuerdo a lo que usted dice. Por eso, a ustedes les he hecho conocer siempre, y me he ratificado en lo que acabo de argumentar nuevamente. Muchas gracias.

El señor Alcalde: Ha pedido el uso de la palabra la concejala Mónica González. Proceda.

La concejala Mónica González Jungal: Gracias, señor alcalde. Solo para aclarar un poco, el procurador síndico señala que no se tiene el informe de la Comisión. El informe de la Comisión no es técnico. ¿A cuál informe se refiere que ustedes no disponen?

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Al informe del Ejecutivo para ser tratado en este orden del día.

La concejala Mónica González Jungal: Sin embargo, doctor y señor alcalde, el punto que fue incorporado es informe del señor Freddy Roberth Arrobo. Y que dentro de lo legal, el alcalde acaba de responder que quien tiene que resolver este asunto es la competencia jurídica, un juez básicamente. Entonces, eso es lo que nos está informando el señor alcalde en este momento. La comisión integrada por las dos comisiones, la de legislación, fiscalización y la de planificación, se reunió con fecha 15 de abril del 2025. Señor alcalde, dentro de este punto, yo solicito que sea incorporado el informe de la comisión permanente de legislación y fiscalización y la comisión permanente de planificación, presupuesto y patrimonio, en la que, dicho sea de paso, señor alcalde, la intervención del procurador síndico se refiere en una de las partes es que, hasta el momento, el Ejecutivo no ha tomado ninguna resolución en firme sobre el pedido que ha hecho el Concejo Municipal. Quiero que, para efectos de constancia del acta, señor alcalde, se tome en cuenta lo que establece el artículo 333 del COOTAD. El artículo 333 del COOTAD, señor alcalde, hace referencia a que las resoluciones del Concejo Municipal adoptadas tienen que ser respetadas por el Ejecutivo, es decir, debe haber pronunciamiento. Si bien en esta sesión usted está solicitando un plazo o un tiempo, que ya eso queda a consideración de los compañeros concejales, solicito, señor alcalde, nuevamente la incorporación del informe de las dos comisiones y, finalmente, que sí se nos haga llegar el informe en base a que las resoluciones del



Acta No. 130

concejo deben ser de cumplimiento. Porque lo dice la norma, no lo digo yo, incluso acarrea la destitución. Entonces, señor alcalde, yo creo que este es un punto que debe ser aclarado y resuelto por usted. No comparto el criterio de que sea por un juez, porque el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 105 hasta el artículo 108 nos habla procurador síndico, y usted lo sabe, de los actos administrativos. Y nosotros somos la sede administrativa, no el juez. Si un juez se pronunciara y el alcalde lo que tendría que hacer es acatar, allá no habría favor ni resolución por parte del Ejecutivo ni de este Concejo. Por lo que yo he manifestado aquí es solamente para dar viabilidad y ya el tiempo queda a disposición de los compañeros concejales y he mencionado parte de la normativa. El resto usted, señor alcalde, lo conoce perfectamente y también los compañeros concejales y más aún la comunidad del recinto La Industria. Gracias, señor alcalde.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Creo que la concejala en su intervención y en legítimo uso de la palabra que le corresponde a esta sesión ordinaria ha hecho mención también a un asunto que esta Administración en sus inicios ya pasó, señor alcalde, y no creo que hay que dejarlo pasar por desapercibido porque ha mencionado el artículo 333 del COOTAD que básicamente determina las causales de remoción del Ejecutivo y ha insinuado de que usted estaría incumpliendo las disposiciones de este Concejo Municipal. Por eso sí me permito aclarar, porque dentro de mis funciones está no sólo asesorar al Ejecutivo, sino al Concejo Municipal y ahí, distinguida concejal de este cantón, usted está equivocada, porque la resolución legislativa claramente ha recomendado al Ejecutivo, que el señor alcalde no haya resuelto dentro de los cuarenta y cinco (45) días, por supuesto que es un acto de fiscalización, pero no está inmerso dentro de las causales y dentro del artículo que usted ha mencionado. Con la debida consideración del caso, hago esta aclaración.

El señor Alcalde: Yo pienso que se ha dicho todo al respecto, indudablemente, si hay un retraso del pronunciamiento, lo vamos a hacer en los próximos días. Ustedes saben y reconocen que este no es un problema generado por esta Administración. Repito, yo soy tan alcalde como el alcalde que estaba. El Concejo Municipal es tan Concejo Municipal como el anterior. Una resolución que emita el ejecutivo, indudablemente, no va a solucionar el problema porque la resolución del alcalde anterior es tan válida como la resolución que vamos a dar nosotros. Y ahí, seguramente, va a ser la vía judicial la que va a resolver, que para mí sería lo mejor porque una vez que el juez resuelva, nosotros tenemos que acatar, si el juez le dio la razón a los promotores del recinto La Industria, y ellos tienen toda la razón porque hay un antecedente y todo, encantado. Pero también quisiera que valoren de que nosotros tenemos una responsabilidad al emitir estas resoluciones y también tenemos que cuidarnos por las mismas razones que ha manifestado la concejala Mónica González de las acciones en la Contraloría. Entonces, señor procurador síndico, pienso que está claro, incluso de la comunidad, igualmente, se les ha aclarado el tema. Yo no estoy en contra del recinto, estoy más bien que se consolide, pero bajo normas legales a fin de que no nos acarree problemas posteriores. No sé si hay algo más que decir en este punto.



Acta No. 130

Una moradora del recinto La Industria: Buenas tardes, señor alcalde, señores concejales. Compañero, aquí más me parece que nos tiramos la pelota de allá para acá y de aquí para allá. Usted acaba de decir que tiene muchas ocupaciones como autoridad, yo lo sé, yo sé que usted es un hombre muy ocupado, pero cuando uno ocupa un cargo público, tiene que dar todo y más de lo que puede por solucionar tal o cual problema. ¿Por qué no nos dijo en diciembre? Yo no puedo solucionar, vayan a la vía judicial, como ahorita acaban de decir. ¿Por qué no nos dijeron? ¿Por qué nos tienen jugando aquí? Hemos venido cuantas veces, hemos hablado con usted, yo también he estado ahí, ¿y qué nos han dicho? Ya voy a ver, y lo peor es que cada vez que venimos nos mienten. Eso no está bien, uno tiene que cumplir con su obligación, tiene que cumplir con su trabajo. Ahora el señor procurador síndico, dice que no ha tenido tiempo. ¿Cuántos meses han pasado? y no ha podido hacer un informe, a favor o en contra, pero debía haber hecho, ¿Qué están esperando? Que nosotros vengamos acá. Somos personas educadas, usted ve, porque de lo contrario viniéramos aquí a hacer un alboroto, pero no somos esa clase de gente. Que hemos venido de la manera más comedida, como personas educadas, pero no nos han dado oídos, nos han tenido jugando todo este tiempo. Ahí están los compañeros. Ahora ya nos dicen que vaya a la vía judicial y capaz ya nos vamos a eso, y ahí vemos quién no más cae, porque esto no es cuestión de lavarse las manos y decir yo lo hago, yo no puedo, vayan a lo judicial. Gracias.

El señor Alcalde: Indudablemente, todos tienen la razón. Pero este país está regido por leyes. Yo no entiendo por qué no se levantaron cuando emitieron la resolución, porque los que hicieron la resolución de adjudicación de los excedentes pasó más de un año, a que nosotros tomábamos la administración. ¿Y por qué no se levantaron en ese año, por ejemplo? que ahí sí estaba la misma administración que tomó esa decisión, los mismos concejales que aprobaron esa decisión. Entonces, yo en todo caso los respeto a todos, nunca lo haya irrespetado a ningún ciudadano, más bien puedo discrepar, pero no irrespetarlo a nadie, en absoluto. Nosotros en este punto que ha planteado el concejal Javier Jaramillo, vamos a resolver en los siguientes días y vamos a transmitir al concejo y a la comunidad la resolución, pero no nos presionen que sea para mañana porque no vamos avanzar y les vamos a quedar mal, pero en el transcurso de este mes, o máximo los primeros días del otro mes, seguramente ya tiene la resolución, porque estamos, como dijo el señor procurador síndico estamos en los últimos días del proceso de liquidación de la empresa de agua potable y nos toma bastante tiempo, y aparte de eso hay un montón de líos más que resolver. Como, por ejemplo, plantearon en el momento que entramos en la administración de que había rubros que el contratista del parque estaba cobrando por USD 175.000. Aparte de lo que ya habíamos pagado un millón trescientos mil, había que pagarle USD 175.000 además al contratista que estaba demandando. La administración anterior no se presentó a la demanda. En la última instancia nosotros nos presentamos porque ya estábamos en funciones, porque nos iba a tocar cancelar USD 175.000 adicionales, y ventajosamente el juez lo archivó, porque no pudieron justificar. Pero de estas cosas tenemos un arrastre de administraciones anteriores que nos trae ese problema. Yo jamás hubiese adjudicado excedentes



Acta No. 130

1 en esos predios sabiendo que había ya un proyecto del recinto. Es más, podría cometer algunos
2 errores por omisión, pero de mala fe nunca. Señores, tengan la bondad, yo creo que hemos
3 abordado el punto que ustedes nos han planteado, denos los siguientes días para resolverlo y les
4 estaremos comunicado oportunamente.

5 **El presidente del recinto La Industria señor Bladimir Guzmán:** Gracias, señor alcalde. De
6 pronto señor Alcalde nos den una fecha para nosotros tenerla presente y venir aquí.

7 **El señor Alcalde:** Procurador, ¿qué tiempo estaría listo?

8 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Un mes señor alcalde, al 4 o 5 de
9 octubre. Porque vuelvo y les explico, hasta el 14 de septiembre no me voy ocupar de este caso
10 si no de la liquidación de la empresa de agua potable estamos en los últimos días, después del
11 15 de septiembre voy a empezar a revisar, estoy dando un plazo razonable. Ustedes piden una
12 fecha, le estoy recomendando, señor alcalde, una fecha.

13 **El señor Alcalde:** Discúlpenos. La verdad que sí quisiéramos que nos den el plazo para poder
14 quedarles bien. Porque también no nos gustaría presionarnos a nosotros mismos darles un plazo
15 antes, el tiempo pasa rápido.

16 **El Abogado Klever Quirola:** Señor alcalde, con todo el respeto y comedimiento, sabemos lo
17 importante de las delicadas funciones que ustedes tienen, porque un acto mal hecho,
18 efectivamente, después, como usted se ha dado cuenta, yo no hubiera publicado el tema de ese
19 predio, pero mire, un acto mal hecho, ¿qué consecuencias puede generar? Si bien es cierto,
20 ustedes terminarán el periodo, pero no quiere decir, el señor asesor jurídico lo dijo, las
21 responsabilidades van a quedar ahí, y hay que actuar con mucha responsabilidad. No es el tema
22 de lavarse las manos. Los señores concejales fueron muy claros, el tema, el examen especial de
23 las funciones que cada uno haga, es responsable, porque hay un periodo de funciones, y ese
24 periodo, la Contraloría General no perdona. Señor Alcalde con el mayor respeto, nosotros como
25 comunidad, sí creo que estamos en el derecho de reclamar ante la autoridad.

26 **El señor Alcalde:** Le estamos escuchando, le estamos dando respuestas, y solamente le pedimos
27 que nos esperen el plazo expuesto por el procurador síndico.

28 **El Abogado Klever Quirola:** El señor asesor jurídico lo sabe, todas las resoluciones deben de
29 ser debidamente motivadas, caso contrario carecerán de inmunidad. Eso dice la Constitución, y
30 nada se puede ir en contra de la ley, de la Constitución, madre Suprema de las Leyes. Y aquí en
31 este caso, señor Alcalde, sí quisiéramos que nos entienda también. El tema nosotros y usted,
32 que usted será muy consecuente, señor Alcalde, en el tema no hay que caer en demagogia. Usted
33 pidió cuarenta y cinco días, el 26 de diciembre han pasado ciento cincuenta (150) días. Eso
34 quiere decir que han pasado ciento cinco días en demasiado de lo que usted nos pidió, y usted
35 nos sigue alargando como elástico. Esto no está bien, el tema es que si hubieran hecho de manera
36 oportuna las cosas, hubieran analizado jurídicamente, no hubiera la necesidad de que la
37 comunidad venga acá, porque esto ya no va a ser solo la comunidad La Industria. Muchas
38 comunidades podrán venir a reclamar, y de pronto no van únicamente a venir así, cruzados de
39 manos, de pronto si vendrá la prensa, porque parece que hace falta aquí un poquito de publicidad



Acta No. 130

al cantón Pedro Vicente Maldonado, porque la comunidad, los actos administrativos que se emiten, como vuelvo y lo repito, deben estar apegados a derecho debidamente, motivados. No es el tema de que es que a mí me parece.

El señor Alcalde: Culmine señor abogado.

El Abogado Klever Quirola: Alcalde de la manera más comedida, con mucha atención y mucho respeto, yo lo he escuchado, pero creo que como comunidad también nosotros nos merecemos el respeto de parte de la autoridad, pero el tema es darnos la vuelta.

El señor Alcalde: Ya hemos dicho que vamos a dar una fecha para la resolución, y ustedes la conocerán. Es verdad que ha pasado bastante tiempo, pero nosotros también tenemos otras actividades. Hay tantas cosas imprevistas dentro de la administración, nunca sabíamos que el 27 de febrero sufriera una ruptura la tubería del agua potable y estuviésemos durante tres días sin agua en nuestro cantón. Esto no lo podíamos contemplar en el Presupuesto 2024 - 2025. Son temas que se vienen y que tienen que resolverse, hay una emergencia en fin muchos temas que resolver, pero nosotros ya hemos puesto una fecha, y el procurador síndico ha señalado que al 04 de octubre se resolverá y ustedes tendrán su respuesta, les pedimos este tiempo ya que en esa fecha nosotros podemos cumplir, pero si les decimos antes, les vamos a quedar mal. Así que discúlpenos, pero yo creo que hemos dado la respuesta a las inquietudes de ustedes.

El Abogado Klever Quirola: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, con el mayor respeto, considero que la competencia en este asunto recae en los señores concejales. Incluso nosotros, como comunidad, si bien exigimos y pedimos, debemos reconocer que en este caso ni siquiera entra en juego el criterio del señor asesor jurídico, ya que éste no tiene autoridad sobre las facultades que la ley otorga a los concejales. Recordemos que los concejales son autoridades elegidas democráticamente, en representación del pueblo. En este contexto, las competencias están claramente asignadas a ellos. Además, si se nos pregunta a nosotros —la ciudadanía— durante uno, dos o más días, también debemos decir que existe una corresponsabilidad en la fiscalización por parte de los concejales. Por tanto, corresponde que ellos se pronuncien: ¿cuánto tiempo más se va a esperar? Porque, sinceramente, ya ha pasado demasiado tiempo. No solo desde la perspectiva de la comunidad, sino también desde la institucionalidad del propio concejo. Muchas gracias, señoras y señores. Con el mayor respeto, lo que se hace aquí es exigir lo que en derecho corresponde. Es nuestro derecho a la participación, un derecho legítimo que nos asiste. No estamos pidiendo que se haga nada fuera de la ley ni que se perjudique a ninguna persona. Lo que pedimos es que se respeten los derechos de unos y de otros, de manera equitativa. Nada más, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Muchas gracias.

El señor Alcalde: El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias señor alcalde. Como ya ha intervenido la comunidad, los compañeros miembros del Concejo Municipal, el procurador síndico y su persona, creo que aquí pues debemos tomar ya una resolución. Es con esto que compañeros de este órgano legislativo, atendiendo también a la petición de la comunidad que está en su pleno derecho de acuerdo al artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, y también



Acta No. 130

como se ha mencionado el cumplimiento del artículo 58 del COOTAD sobre nuestras acciones de fiscalización. Claro es así, nosotros debemos responder sobre estas acciones. Las acciones en este caso que realiza el ejecutivo. Es con esto señor alcalde, como usted conoce, nosotros también tenemos responsabilidades acá, y debemos responder a nuestra ciudadanía. Como se ha manifestado, si nos han elegido, es para dar soluciones a este problema, mas no enredar o evadir. En este aspecto no es justificable que desde el 26 de diciembre a la presente fecha se venga a decir que no hubo el tiempo pertinente. Creo que por respecto a la ciudadanía, no es esa la respuesta, no es esa la justificación, todos merecemos respeto. En ese sentido alcalde, seamos más concretos, más específicos y bajo nuestra responsabilidad, más respetuosos. En ese aspecto yo quisiera, la resolución creo que ya está dada. Se acoge a lo que emitió el informe de la comisión especial que se conformó en el pronunciamiento, en este caso el procurador síndico, de que no hay una decisión en firme sobre la declaratoria de nulidad de estas dos acciones o resoluciones ejecutivas administrativas realizadas en la administración anterior. Y pues que se pide o se da un plazo como usted indica hasta el 4 de octubre para con eso ustedes emitir el informe correspondiente, ya en cierta manera bajo el análisis que a nosotros, pero a mí personalmente me han dado a entender, es que esto se vaya por la parte judicial. Entonces yo quiero mocionar que quede la resolución, que no hay una decisión en firme hasta la presente fecha y que se da un plazo hasta el 4 de octubre para que el ejecutivo emita el informe correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal y de la comunidad. Muchas gracias.

El señor Alcalde: Muchas gracias a la comunidad, una vez que se ha abordado el punto, señor secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: QUINTO PUNTO.- “5.- Aprobación del Acta No. 126 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día martes 05 de agosto de 2025.”

El señor Alcalde: Muchas gracias. Señores concejales, se ha enviado la información correspondiente al Acta No. 126 del 05 de agosto del 2025. Sírvanse señores concejales revisar.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira Señor alcalde, en el acta No. 126 consta que los concejales principales no estuvimos presentes en esa sesión, ahora, ¿Qué sucede en este caso?

El señor Alcalde: ¿Qué procede, señor secretario general, en este caso?

El Secretario General: Aquí existen dos caminos: el uno, no aprobar el acta, cosa que tampoco es favorable para nosotros, porque el acta tiene que ser aprobada y publicada en la Gaceta Municipal. Y el otro aspecto es que tres concejales voten a favor de esta acta, porque inclusive la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal no prohíbe que se vote en contra y tampoco se aprobaron temas que podría complicar los intereses de los concejales o que afecte su buen nombre de los concejales, ya que dicha sesión fue suspendida. Por lo tanto mi recomendación sería que, voten todos los concejales incluido el señor alcalde que sí estuvo en la presente sesión, voten a favor para aprobar esta acta, caso contrario no se aprobaría y nos



Acta No. 130

tocaría convocar después a los concejales alternos o esperar que estén presentes para aprobar la presente acta.

El señor Alcalde: Para que no suceda esta situación se debería coordinar las vacaciones de mejor manera para que salgan dos máximo al mismo tiempo. El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Como ha manifestado el secretario general, revisando el acta, fue una sesión donde intervinieron los compañeros y compañeras concejales alternas, pero fue un punto que se suspendió, y se lo aprobó en la próxima sesión, ya con los informes correspondientes. En ese sentido, al haber responsabilidad también por quienes decidimos sobre ese mismo punto a tratar, yo quiero mocionar para que se apruebe el Acta No. 126.

El señor Alcalde: Gracias señor concejal ¿Tiene respaldo la moción? (...) Yo respaldo la moción. Señor secretario proceda a tomar votación.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, como fue mi suplente, quien estuvo presente en esta sesión, misma que fue suspendida y al no existir resoluciones que comprometan mi accionar como concejal principal, mi voto es **a favor**;
- Concejala Mónica González Jungal, en esta sesión yo me encontraba en uso de mis vacaciones y la responsabilidad es de mi concejal suplente, por tal razón, mi voto es **en contra**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, por no encontrarme presente en esta sesión por encontrarme con licencia por maternidad, mi voto **en contra**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **en contra** por no estar presente en la sesión;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan tres (3) votos a favor y tres (3) en contra;

RESOLUCIÓN NO. 114-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA Y CON VOTO DIRIMIENTE DEL SEÑOR ALCALDE, EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 126 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE AGOSTO DE 2025

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: SEXTO PUNTO.- “Aprobación del Acta No. 127 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día miércoles 06 de agosto de 2025.”

El señor Alcalde: Igualmente se remitió la información con un tiempo prudente, por lo tanto sírvanse revisar y hacer sus observaciones a la presente acta para la observación correspondiente. El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra.



Acta No. 130

El concejal Javier Jaramillo Molina: Por mocionar que se apruebe el Acta No. 127 de 6 de agosto del 2025.

La concejala Mónica González Jungal: Para respaldar la moción del compañero Javier Jaramillo:

El señor Alcalde: Sírvase tomar votación señor secretario.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, por no estar presente en esa sesión, **en contra**;
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **en contra** por estar presente;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **en contra** por no estar presente en la sesión;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan tres (3) votos a favor y tres (3) en contra;

RESOLUCIÓN NO. 115-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA Y CON VOTO DIRIMIENTE DEL SEÑOR ALCALDE, EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 127 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2025.

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Aprobación del Acta No. 128 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 21 de agosto de 2025.”

El señor Alcalde: Igualmente, señores concejales, está en nuestro conocimiento esta acta, así que sírvanse revisar para proceder con su aprobación.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Gracias, señor alcalde, por mocionar que se apruebe esta Acta No. 128.

El señor Alcalde: Gracias, vicealcaldesa Leticia Bermúdez. ¿Tiene respaldo la moción?

El concejal Javier Jaramillo Molina: Para apoyar la moción.

El señor Alcalde: Señor secretario una vez que la moción de la vicealcaldesa ha mocionado y ha recibido el respaldo del concejal Javier Jaramillo sírvase tomar votación.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, proponente y **a favor**;
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **en contra** por no estar presente;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;



Acta No. 130

RESOLUCIÓN NO. 116-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 128 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025.

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiente punto del orden del día.

El Secretario General: OCTAVO PUNTO.- “8.- *Aprobación del Acta No. 129 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 28 de agosto de 2025.*

El señor Alcalde: Tenemos el Acta No. 129. Señores concejales procedamos a revisar el acta y si tienen alguna observación, corrección para que hagan uso de la palabra.

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Si señor alcalde y secretario tengo unas observaciones: en la página número siete (7), línea once (11), en la parte que dice los “técnicos de avalos”, es “avalúos y catastros”. Más adelante, en la misma línea, donde dice: “Sí me gustaría recomendarle” eliminar “le” y en la línea doce (12) omitir la palabra “pues”. Estas son mis observaciones y con esto para mocionar que se apruebe el acta número ciento veintinueve.

El concejal Javier Jaramillo Molina: En la página nueve (9), en línea veintinueve (29). En esta acta dice la Resolución No. 112-SG-GADMPVM-2024, ¿Está correcto el número de la resolución, considerando que es de la sesión anterior y actualmente estamos en el año 2025?

El Secretario General: Señor concejal existe un error en el año, lo correcto es 2025.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Con estas observaciones apoyo la moción del compañero concejal Ronal Montenegro.

El señor Alcalde: Gracias. Si no hay otro pedido del uso de la palabra en este punto, señor secretario proceda a tomar votación.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **en contra;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **proponente y a favor;**
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;

RESOLUCIÓN NO. 116-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 129 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025.

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiente punto del orden del día.



Acta No. 130

El Secretario General: NOVENO PUNTO.- “9.- Segundo y definitivo debate del proyecto de la tercera reforma a la ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, No. 17-2024 y sus posteriores reformas.”

El señor Alcalde: Esto ya se aprobó en el primer debate. Lo que incluía la contratación de los técnicos para el agua potable, el ingeniero químico y electromecánico y también por otra parte las personas que van a hacer la actualización catastral que se ha considerado dentro de la dirección de planificación, está en la reforma, y el señor director financiero nos va a hacer la explicación. Porque este es el segundo debate en cuanto a esta reforma. El señor director financiero, por favor proceda.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Buenas tardes, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señorita concejales, señores concejales, compañeros. En efecto, señor alcalde, se va a tratar en segundo y definitivo debate, la tercera reforma a la ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, número 17-2024. En este tema, como lo había explicado el señor presidente de la comisión, el objetivo es puntual en esta reforma. Se encontraba la contratación de un ingeniero mecánico y un ingeniero electromecánico para la dirección de agua potable y alcantarillado. De la misma forma, estaba prevista la contratación de seis técnicos, un experto en catastro y valoración, un especialista en catastro, análisis geoespacial y valoración, un especialista legal, un arquitecto o ingeniería civil en gestión catastral, un técnico en sistemas de información geoespacial aplicados al catastro, dos técnicos en sistemas de información geoespacial aplicados al catastro. En este sentido, señor alcalde, esta solicitud de reforma fue presentada el día 17 de julio del año 2025. El día 21 de agosto del 2025, mediante Oficio Circular 26-E, fui convocado para el día lunes 25 de julio a partir de las 15 horas. En este lapso entre el 17 de julio y cuando fui convocado el lunes 25 de agosto, he recibido varios requerimientos de reformas presupuestarias, las mismas que no han podido ser tramitadas, pues hay un proyecto en marcha con valores que necesitan ser conocidos y aprobados o rechazados para poder continuar con el tema de las siguientes reformas presupuestarias que se me han requerido. En este sentido, señor alcalde, en la sesión anterior había explicado que había temas puntuales y específicos que deberían ser incorporados en esta reforma. Yo le pido a usted, señor alcalde, al Concejo Municipal que me permita realizar una exposición de temas puntuales que requieren ser incorporados. He trabajado con los cuatro respectivos y los voy a presentar para que en lo posible sean analizados y conocidos, caso contrario, me tocaría nuevamente volver a preparar una nueva reforma. ¿Qué es lo que ganamos con esto? Tiempo, señor alcalde. El primer tema que ya lo habíamos tratado la vez anterior, su autoridad suscribió un convenio específico de cooperación técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado. Es un convenio que a la presente fecha se encuentra debidamente firmado, en este momento les estoy proyectando, se encuentra suscrito por el señor presidente



Acta No. 130

1 de AME, el señor Patricio Maldonado Jiménez, y por el GAD Municipal suscrito por usted,
2 señor alcalde, en el cual se ha establecido un financiamiento del cien por ciento no reembolsable
3 para o en favor de esta institución. En este momento pueden ver son \$35.600 destinados a la
4 consultoría para elaborar el plan integral de turismo del cantón Pedro Vicente Maldonado.
5 Aporte del AME para el estudio están los \$35.600. Valor asumido por el GAD Municipal de
6 Puerto Vicente Maldonado, cero. Valor de la contratación de la consultoría, \$35.600. En ese
7 sentido podemos visualizar que está planteado qué es lo que sería presupuestariamente.
8 Haríamos un incremento en la Partida No. 280102. Entidades descentralizadas y autónomas,
9 asociación municipales ecuatorianas, \$35.600. Se procedería a la apertura de una partida
10 presupuestaria 730601 consultoría asesoría e investigación especializada, por el mismo valor
11 \$35.600 para elaborar o la consultoría que se denomina “consultoría para elaborar el plan
12 integral de turismo del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha”. Este es el
13 primer requerimiento que lo haría al Concejo Municipal aprovechando que estamos tratando la
14 tercera reforma presupuestaria. El siguiente requerimiento tiene que ver con el programa de la
15 dirección de responsabilidad social. Como ustedes pueden ver, hay un oficio, el número 631 del
16 30 de julio del 2025, en el cual se dirige el matiz de Rafael Alberto Jarrín Erazo, Director
17 Distrital de Rumiñahui, al señor alcalde, y manifiesta que con el objetivo de consolidar la
18 implementación territorial de servicios de discapacidad en sus distintas modalidades, se convoca
19 al gobierno municipal de cantón Pedro Vicente Maldonado a suscribir el convenio marco de
20 cooperación institucional en el segundo semestre del año 2025 correspondiente a la modalidad
21 de atención en el hogar y la comunidad a fin de atender ciento veinte (120) personas con
22 discapacidad, el mismo que permitirá garantizar la articulación operativa. Temas técnicos,
23 tenemos aquí a la señora directora de responsabilidad social y a la compañera coordinadora de
24 esos proyectos que podría explicar más detalladamente. Lo que les puedo indicar es que el
25 Concejo Municipal aprobó la suscripción de este convenio, entiendo que en este momento este
26 convenio ya está en marcha, creo que está próximo a suscribirse, y en él se establecen
27 compromisos tanto del MIES como del GAD Municipal. Lo que se autorizó la vez anterior es
28 la suscripción del convenio, más no la asignación de recursos. ¿Cuándo se autorizó? Se lo hizo
29 en el sentido de, podemos ver con claridad un aporte del MIES de \$16.085, que es lo que el
30 MIES va a aportar para la contratación de cuatro facilitadoras, que tendrían un ingreso de
31 \$979,70. Estos \$979,70 corresponden ya incluidos los beneficios legales, ya les voy a proyectar
32 de manera detallada el desglose. Para que se contraten cuatro personas. Estas cuatro personas,
33 estos cuatro técnicos o facilitadoras técnicas de discapacidad por el lapso de cuatro meses,
34 podemos ver aquí en esta columna que les señalo cuatro meses, cantidad cuatro personas, \$
35 979.70, \$15.675. Y además van a entregar \$410.43 para materiales de espacios de respiro. Esto
36 nos da un aporte del MIES, mediante transferencia a la cuenta del GAD Municipal por
37 16.085.63. Eso nos entregaría al MIES. Lo que sí le pido al concejo es que la contraparte, acá
38 los ingresos ya lo vamos a ver, por un lado tengo ingresos, por otro lado tengo gastos, no es
39 problema. ¿Dónde están los compromisos nuestros que a la presente fecha se encuentran



Acta No. 130

1 valorados? Es que se realice una contratación de una coordinadora. No el coordinador que el
2 GAD mantiene para coordinar los tres proyectos, sino otro coordinador. Me imagino que es para
3 que coordine estas seis personas. Porque acuérdense que en el presupuesto del año 2025 ya
4 tenemos dos facilitadoras contratadas. Y una tercera, a pesar de que es terapeuta, se la ha
5 considerado como una técnica. Ya vamos a ver, es este tema. Ya les voy a explicar qué es lo
6 que nosotros nos comprometemos con la suscripción de este convenio. A que contratemos una
7 coordinadora para que coordine el trabajo de este proyecto. Y se le cancele \$1.304.34, incluidos
8 los beneficios legales. Ya les voy a indicar a manera de detalle. El aporte sería 5.217.36 e
9 indirectamente ya estamos asumiendo un compromiso, en la columna vemos que el aporte es
10 cero, pero ya nos estamos comprometiendo el año que viene para que haya una terapeuta
11 adicional. Es decir, aparte de la terapeuta que en este momento el GAD Municipal tiene, exista
12 una nueva. Es decir, en el presupuesto 2026 tiene que haber dos terapeutas ocupacionales. ¿Cuál
13 es la diferencia aquí? El tema de remuneraciones, esta terapeuta el siguiente año tendría una
14 remuneración mayor a la que actualmente tiene. Está en cero. Además entramos en
15 compromisos por materiales de oficina por \$1.134. Material fungible \$663.84. Hacemos un
16 compromiso para talleres por \$1,650.40. Movilización por \$940.80. Prendas de protección por
17 290.50. Estos costos directos que vemos aquí, estos costos directos, los indirectos y de talento
18 humano, el aporte del GAD Municipal sería de \$9.896.93. Esto se lo ve de forma general. Ya
19 trasladado a las partidas presupuestarias, ya podemos ir viendo de la siguiente manera. Antes
20 de entrar a la partida presupuestaria, aquí está la reforma, analicemos el tema de las
21 remuneraciones. Como les manifestaba, estas cuatro facilitadoras tienen una remuneración de
22 \$733 que concuerda con el distributivo de remuneraciones que actualmente el Concejo
23 Municipal aprobó y está vigente. Voy a abrir el presupuesto 2025. Vamos a abrir el distributivo
24 y ahí podemos ver. Para el proyecto de discapacidad tenemos una facilitadora con \$733.
25 Tenemos una facilitadora de discapacidad \$733. Esta persona está como facilitadora, pero en
26 realidad no es facilitadora, es terapeuta. Estas dos personas son las actualmente facilitadoras.
27 Estas dos personas más estas cuatro personas, en total serían seis personas, que ganarían los
28 \$733. No hay problema, esto nos lo entrega el MIES, no hay donde perderse. La remuneración
29 es \$733. El décimo tercero, cuarenta y ocho. El décimo cuarto, treinta y uno, el fondo de reserva
30 cuarenta y ocho. El aporte patronal, ochenta y cinco. En total, \$947.46 es lo que les indiqué
31 hace un momento en la ficha de costos. Podemos ver el aporte del MIES en total \$979.70.
32 Ahora, tenemos aquí esta coordinadora, ya es con dinero municipal. La coordinadora para que
33 coordine estos proyectos es de \$986 más incluidos los beneficios legales, \$1.263
34 aproximadamente. Y tendríamos, aparentemente, tocaría hacer una corrección al sueldo que le
35 había indicado hace un momento de esta persona. Esta persona está como facilitadora en el
36 proyecto de discapacidad por \$733. De acuerdo al convenio que se suscribió, debería ganar
37 \$901. Ya han transcurrido hasta agosto, y no podríamos hacer ningún cambio hacia atrás. Lo
38 que quiero es que esto quede claro, si el Concejo Municipal va a aprobar para que esta persona
39 se le realice una modificación al sueldo, o se mantiene en lo que ya lo aprobó el Concejo



Acta No. 130

1 Municipal al inicio. Al inicio, el Concejo Municipal lo aprobó en \$733. Y esta persona pasaría
2 a llamarse terapeuta ocupacional y ganaría \$901. Explicado esto, podemos ver cómo quedaría la
3 reforma en este sentido. Podemos ver que en la partida 28.01.01, en el presupuesto tenemos
4 aprobados 190.000. Este nuevo proyecto, esta ampliación de la cobertura tendría un incremento
5 de \$16.087. Reviso la hoja de costos, \$16.085, redondeando, \$16.087. Este valor lo
6 incrementaríamos. ¿En qué se destinaría este recurso? Podemos ver al final, en los mismos,
7 \$16.087. ¿Cuáles son los \$16.087? Los que acabé de explicar hace un momento. Las cuatro
8 personas que se va a cancelar. Tenemos aquí en la partida 71.005, remuneraciones unificadas.
9 En la remuneración, tenemos aquí los \$11.728 de esas cuatro personas. Está hecho el
10 incremento, \$11.728. Tenemos el décimo tercero, \$978. Tenemos y cada una de esas partidas.
11 Al final, esto, el aporte del MIES, lo cubrimos con un suplemento, incrementando los ingresos
12 e incrementando los gastos. La contraparte, lo estamos haciendo de la siguiente manera, porque,
13 como les expliqué hace un momento, el MIES da \$16.083. Pero, a nosotros nos corresponde
14 aportar 9.896.93. Entonces, vamos viendo en qué nos comprometimos nosotros a aportar. En
15 capacitación, nos hemos comprometido en aportar \$1.650.40. Esta partida, la partida 73.06.013.
16 Tiene un proyecto ya aperturado, que es el proyecto 211.73.015. Contratación de servicio de
17 capacitación. Este, no se ha gastado nada. Entonces, no tendríamos que colocar un valor
18 adicional. De estos \$2.000, utilizaríamos el compromiso, \$1.650. Porque tenemos los 2.000
19 intactos. Transporte de personal. En la contraparte, no podríamos nada en realidad. Porque
20 tendríamos que hacerle con vehículo institucional. Los \$940,80 tendrían que ser con
21 movilización propia del GAD Municipal. En materiales de oficina, nos hemos comprometido a
22 entregar \$1.134.43, pero tenemos un proyecto dentro de materiales de oficina que se llama
23 adquisición de material de oficina para proyectos de adultos mayores, discapacidad, proyecto
24 211.73.029. Este proyecto está pendiente de comprometerse de \$5.120. Entonces,
25 tranquilamente, este nuevo compromiso de \$1.134.43 lo ocuparíamos con este proyecto. Los
26 materiales didácticos, esta partida, materiales didácticos, nos hemos comprometido a aportar \$
27 663.84. Pero ya tenemos un proyecto dentro de materiales didácticos que es la adquisición de
28 materiales didácticos para proyectos de discapacidad, adultos mayores. El proyecto 211.73.027.
29 Este proyecto tiene un presupuesto de \$6.000, a la presente fecha tiene el saldo de \$5.787. Esos
30 \$ 663 lo tomaríamos de este proyecto. Por eso es que yo incluso le pedía a la coordinadora que
31 esté presente para que sepa de dónde se tomarían los recursos para cuando pidan las partidas
32 presupuestarias lo sepan de manera correcta. El tema de los uniformes. Nos hemos
33 comprometido a aportar con \$290.10 pero ya tenemos un proyecto que se llama adquisición de
34 uniformes para beneficiarios del servicio del convenio adulto mayor y discapacidad. El proyecto
35 es el 211.73.031, tiene un presupuesto de \$5.600, a la fecha este proyecto tiene \$1.522.50
36 disponibles. Saldo por comprometer. Es decir, los \$290 lo tomaríamos de este proyecto, y
37 adicionalmente el resto no se ha realizado. Hasta aquí lo que se hace el incremento. Para cubrir
38 este incremento en realidad es lo que necesitaríamos de \$6.121, pese a que en la hoja de costos
39 nuestro compromiso es, si yo sumo estos dos valores, tanto el costo directo como el indirecto,



Acta No. 130

\$1.798.27, más \$2.881.30, sale 4.679, más el coordinador \$5.217.36. Nuestro aporte es de \$9.896. Pero ya presupuestariamente lo que necesitamos es únicamente \$6.121, porque el resto vamos a utilizar de proyectos que tienen saldo y que sí se relacionan, porque dice adulto mayor y también de discapacidad. Esos proyectos sí tienen financiamiento, en realidad solo necesitamos este valor. ¿De dónde sacamos este valor? Disminuyendo del mismo programa de pasajes los \$500. De viáticos y asistencias, \$1000. De insumos materiales para la conducción del proyecto 73.08.11, estamos disminuyendo \$3.000. De la partida 73.08.11, materiales y suministros para la conducción del proyecto 21173023, estamos disminuyendo los \$1621. En ese sentido, conforme lo indicado, la contraparte nuestra, que es de \$6.121, vamos a disminuir otras partidas. No vamos a crear más recursos porque estos proyectos sí tienen disponibilidad. En ese sentido, siempre y cuando nosotros cumplamos con el compromiso como hemos quedado, es decir, tendríamos que realizar un ajuste, si así lo autorizan ustedes, a realizar un ajuste a la remuneración de la facilitadora actual o en su defecto quede como estaba. Y obviamente, si nosotros aprobamos que a la coordinadora se le paguen \$986 de estos proyectos. No sé si hasta aquí tengan alguna inquietud.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: El número total que aporta el GAD Municipal me queda claro que es la cantidad de 9.896. No me queda claro el aporte total que realiza el MIES.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Podemos ver \$16.085.63. Qué es lo que aporta con cuatro personas, cuatro facilitadoras que costarían \$15.675.20 y cuya remuneración, conforme lo he explicado, es de \$733. Entonces podemos ver aquí \$15.673, eso es lo que costarían las personas. Aquí en la hoja de costos vemos un aporte de 15.675. Cuatro facilitadoras, así de forma general. Dice que debería ganar \$979.70, ya haciendo el rol de pagos, podemos ver ya desglosado cuánto sale de cada una, partiendo de una remuneración que es de \$773. Ellos ganarían \$733. Estas personas es lo que dan los \$15.675. Es el primer aporte que tenemos en la pantalla. El segundo aporte es entregar \$410.43 para materiales de espacios de respiro \$16.085.63 es lo que va a aportar el MIES. ¿Qué es lo que tenemos aquí en la reforma? Incrementando la partida de 280101 del proyecto de discapacidad. Que se llama proyecto incremento de la cobertura de discapacidad, vamos a aumentar los \$16.087. El desglose está implicado en lo que hace un momento les dije. No sé si hay alguna otra inquietud al respecto.

La concejala Mónica González Jungal: Como usted manifiesta, director financiero. ¿Queda ya a disposición del concejo si continúa ganando los \$733 o los \$979?

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Claro, eso es lo que yo tengo que clarificar en esta reunión, porque luego me van a pedir el financiamiento. Y obviamente en ese momento no tengo el financiamiento. Porque ustedes como le acabé de indicar en esta lámina, que ustedes aprobaron en distributivo de remuneraciones a esta señorita cancelarle \$ 733. Eso está aprobado en el presupuesto 2025. Sin embargo, el valor que ella debe ganar es un valor mayor, así está afirmado el convenio, debería estar ganando \$901. Pero sin embargo, está cancelando \$733. Entiendo que no es obligación de nuestra parte cancelar, y estos valores no es



Acta No. 130

que esto los pone el director financiero, el señor alcalde. Esto es una normativa que desde mi punto de vista no la comparto, pero es lo que el MIES dispone. Voy a abrir el archivo.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: ¿Y el momento de liquidar no hay ningún problema?

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Es que ahí va a haber una diferencia del aporte. Por eso es que yo sí necesito que el Concejo Municipal o se ratifique en los \$ 733 o aquí se haría un incremento a \$ 901. Y obviamente el coordinador de estos proyectos ganaría \$ 986. Incluso esto tiene que servirnos para poder corregir el año que viene. ¿Por qué lo trato este tema? Porque eso tiene que quedar claro. Porque en los próximos meses vamos a tratar presupuesto 2026. Y la coordinadora actualmente de estos tres proyectos gana \$ 675, coordinando los tres proyectos. Y la coordinadora que va a coordinar sólo este proyecto de discapacidad, la nueva coordinadora va a tener una remuneración de \$ 986, esto sí tiene que quedar claro porque incluso yo en este momento ya estoy trabajando en el distributivo 2026. A la coordinadora actual del GAD Municipal, vuelvo a repetir, la coordinadora de proyectos sociales interinstitucionales que actualmente se encuentra contratada gana \$675, más beneficios de ley. La nueva coordinadora que se contrataría para que coordine estas seis personas los proyectos de discapacidad, ganaría \$986, más beneficios de ley. Inclusive, tocaría corregirle la remuneración de la facilitadora de proyectos de discapacidad, porque en el presupuesto 2025 está con \$733. Sin embargo, ella debería ganar \$901, yo no quiero que existan estos vacíos. Si yo tengo un convenio que dice que debo pagar \$901, pero que estoy cancelando \$733, aunque yo en mi documento si me ha pedido que se realicen las gestiones y que se nos permita pagar una remuneración menor, porque además esta remuneración de este coordinador, no tengo nada en contra de estas personas. Este coordinador que va a coordinar a seis personas gana \$ 986. Los técnicos profesionales del GAD Municipal ganan \$733. Entonces, eso sí quiero que quede claro, porque yo necesito tabular la información, necesito valorarla correctamente, para no tener ningún inconveniente, porque en los próximos días tengo que certificar. No hay ningún problema en que me pidan, si ustedes lo aprueban, me piden cuatro certificaciones por \$ 733, tengo que certificar. Me van a pedir una certificación para regular el sueldo de la terapeuta, tengo que tener los recursos. Me van a pedir la certificación para el coordinador del proyecto de discapacidad, tengo que tener los recursos. Exactamente cómo funciona, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, no tengo claro cómo funciona, porque no soy el responsable. Por eso incluso yo me permití escribirle a la coordinadora, si tienen alguna inquietud al respecto. Igual está la señora directora de responsabilidad social, para que lo aclare de ser el caso. Lo que a mí me corresponde es, lo que el Concejo Municipal hace algunos días atrás, cuando creo que la mayoría de ustedes estuvieron haciendo uso de su licencia de vacaciones, el Concejo Municipal aprobó la firma del convenio. Ahora necesito tener los recursos para poder cumplir ese convenio que está actualmente por suscribirse, entiendo. No sé si hay alguna inquietud al respecto.



Acta No. 130

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias alcalde. Bueno, ya revisando la explicación que hace el director financiero, yo me voy a regir al artículo 5 del COOTAD, donde manifiesta sobre la autonomía, en el penúltimo párrafo, habla sobre la autonomía financiera e indica que se expresa en el derecho de los GAD a recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que le corresponden de su participación en el presupuesto general del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos de acuerdo a lo expuesto en la Constitución y la ley. Yo soy respetuoso de la contraparte, que en este caso da el MIES y en este caso que lo establece para pagar las facilitadoras, como indica, las cuatro facilitadoras, en la cual según sus hojas de costo y según lo que ha aprobado el Concejo, está por \$733, si no me equivoco. Pero sí, lo que no estoy de acuerdo es que por qué tienen que regir, tal vez, sus hojas de costos en lo que nosotros debemos cancelar, dando el sustento de que tenemos autonomía financiera y que también nos regulamos de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público y de acuerdo a las funciones que tiene la Unidad de Talento Humano. En ese sentido, yo, compañeros, soy de la idea por generar equidad entre los funcionarios, claro, que se respete lo que el MIES establece a pagar, pero dentro de su contraparte, dentro de sus responsabilidades, pero sí nosotros, en este caso, pagar lo que nos corresponde, lo que regula también a través de la Unidad de Talento Humano, acorde a la LOSEP, lo que es y nos corresponde. En este caso, me parece que es la coordinadora, según indica Leydi gana más de \$ 908, pero la coordinadora que está de Proyectos Sociales está ganando \$675. Asimismo, creo que se debería equiparar, si se gana \$675, se debe respetar también la decisión, en este caso, del Gobierno Municipal. La otra situación es de equiparar también el tema de lo que menciona de la terapeuta ocupacional, en este caso que está con los \$901, mientras los otros están ganando los \$733. Esa sería mis observaciones, claro, sería prudente también, en este caso, el sustento legal, no sé si por la parte del Unidad de Talento Humano, por parte del Procurador Síndico, si es que el MIES nos podría, tal vez, a nosotros imponer cuánto debemos pagar cuando, como lo digo, nosotros tenemos autonomía financiera bajo la cual tenemos que ampararnos.

El señor Alcalde: Indudablemente, hay algunas variaciones que debemos analizar y sobre las cuales deberíamos tomar una decisión en este momento, para que, con base en ello, el Director Financiero realice los cálculos correspondientes. Considero que los costos operativos en Quito son superiores. Si comparamos, por ejemplo, los valores de los arriendos, estos son más altos en esa ciudad, y en general, todos los costos son mayores. Como consecuencia, los sueldos asignados a las coordinadoras allá son bastante altos en comparación con los que se manejan en nuestro municipio. Sin embargo, como bien lo mencionó el señor concejal Javier Jaramillo, nosotros tenemos autonomía. Por lo tanto, podemos tomar una decisión propia al respecto. No considero que esto nos genere problemas posteriores. Lo importante es evitar estas diferencias tan marcadas. Por ejemplo, actualmente una coordinadora que maneja tres proyectos sociales está ganando \$675, mientras que otra, que coordinaría un solo proyecto, podría percibir \$986. Esta diferencia resulta desproporcionada y, desde el punto de vista ético, no es adecuada.



Acta No. 130

Debemos buscar una forma de regular esta situación para poder avanzar en este punto. La concejala Katherine Jiménez ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Señor Director Financiero, tengo una consulta. Tengo entendido que, al finalizar la ejecución del proyecto, se realiza una liquidación, ¿es correcto? En esa liquidación, ¿se considera el sueldo que se cancela desde el municipio o el que establece el MIES como obligatorio? Pregunto esto porque, según tengo entendido, en caso de existir un sobrante, debe realizarse una devolución al MIES.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Como ustedes pueden ver, eso es lo que hace un momento les explicaba, la ficha de costos tiene dos componentes: el componente MIES, aporte MIES. Esto es lo que nos va a dar el MIES, \$16.085 para que contratemos cuatro personas que ganen \$733 y que gastemos en materiales de espacios de respiro los \$410. Esto es, si yo no gasto esos valores, esos \$16.085,63, ahí tenemos que devolver, ¿sí? Porque ese dinero es del MIES, ¿sí? El MIES nos da ese dinero y dice gástenlo. Nosotros tenemos que justificar que nos hemos gastado. ¿Cuándo se produce la devolución? Es como en este momento. Esta ampliación de cobertura tiene vigencia cuatro meses, septiembre y diciembre. Entre más dilatemos este tema, no va a haber esa contratación. Porque además la contratación o la afiliación a la Seguridad Social tiene que ser máximo cuatro días posteriores. Digamos que el contrato se lo firma el 15. No puedo hacer la afiliación el primero de septiembre. Podría, pero se genera una multa, tengo que decirles a las cuatro personas que se acerquen y que entreguen esas multas para pagar al IESS. Porque no le correspondería pagar a los funcionarios que laboran en Tesorería. Entonces, la devolución se produce de los valores que el MIES entrega, de los valores que vemos acá en el aporte, en el contra aporte, en eso no se produce devolución, pero si hay un compromiso de nuestra parte de gastar esos valores, obviamente que tengamos disponibilidad, como lo dijo el señor alcalde estos valores no son impuestos por el MIES, yo les voy a indicar a la tabla lo que el MIES cancela, esta es la tabla del MIES y ahí podemos ver que un coordinador CP 3 dice que hay que pagarle \$986 a un coordinador, a un coordinador hay que cancelar el \$986, a la terapeuta dice que hay que cancelar el \$901 de remuneración básica, lo que no está bien, lo vuelvo y lo repito, no estoy a favor ni del uno, ni del otro pero como financiero, como responsable económico también tengo que ayudar a estas cosas, la coordinadora de proyectos sociales interés actualmente que coordina los tres proyectos gana \$675, la nueva coordinadora que vamos a contratar para que coordine las seis personas va a ganar \$986, como que también no estamos tan tranquilos por eso yo había solicitado mediante escrito al señor alcalde para que se hagan las gestiones, le corresponde a la señora directora de responsabilidad y a la coordinadora gestionar un pago menor al que nos indica la ficha de costos, menor, por el tema, lo que usted mismo está hablando, por el tema de equidad, señor alcalde. Si se puede bajar o no, ya no me corresponde en mi caso decirlo, ya dependerá también al Concejo Municipal porque tiene que asignarme, lo que yo requiero o quiero es tener claro este tema, por eso he hecho la respectiva valoración para que cuando se me requieran certificaciones yo lo pueda certificar, señor alcalde.



Acta No. 130

El señor Alcalde: Gracias, el señor procurador síndico ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Gracias señor Alcalde. Este debate es amplio y una consideración de orden legal el concejo autorizó la suscripción de un convenio y anexo al convenio había una hoja de costos, en ese sentido mi recomendación es honrar ese compromiso previo con esa hoja de costos que ya se aprobó, concuerdo con lo que expone el director financiero y sí me gustaría también que la directora titular del área argumente y justifique esta parte. En ese sentido, señor alcalde, la recomendación sería que el ejercicio fiscal 2025 el proceso de esta reforma, se considere la hoja de costos que se anexó al convenio y que en ese sentido se dio la comunicación al MIES que estamos aceptando, totalmente de acuerdo con el análisis interno, con la disposición incluso con fundamento legal del concejal Jaramillo, pero eso recomendaría que sea para el ejercicio fiscal 2026 cuya elaboración presupuestaria está en curso, de manera que hemos conversado con el MIES y sabemos que el municipio debe justificar porque en Pedro Vicente Maldonado una coordinadora se le cancelaría menos de la hoja de costos, pero en este momento, en la autorización del convenio está abalizado una hoja de costos con una remuneración mayor, que no es equitativo, estamos de acuerdo con todos los argumentos técnicos y legales, excepto con esta parte que yo me permito recomendar que se considere esa remuneración sólo por el 2025 en esta reforma.

El señor Alcalde: Gracias señor procurador síndico. La directora de responsabilidad social ha solicitado el uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra a la Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Señor alcalde, señores concejales compañeros directores y demás compañeros, buenas tardes. Justamente como manifestaba el procurador síndico, ya tuvimos esta conversación en el primer debate y lo que les habíamos solicitado con el fin de que este convenio se desarrolle en estos últimos cuatro meses que quedan con el fin de apoyar a las personas que necesitan de este convenio, se apruebe únicamente, porque el convenio manifestado aplica para los cuatro últimos meses que quedan del año y tenemos el presupuesto para cubrir estos cuatro meses, tal como manifestó el director financiero. Luego para la próxima firma del convenio 2026, entonces ya podríamos esclarecer estos puntos en cuanto a los pagos de la coordinadora para que haya una equidad, porque a la compañera ya se manifestó el sueldo que ella recibe, pero este ya sería para el 2026 porque este convenio del que estamos nosotros ahorita hablando se lo pidió que se firme para seis meses pero ya ha pasado todo este tiempo y ya solamente quedan cuatro meses en el que se podría ejecutar este convenio. Ese fue mi pedido en el primer debate y es el mismo pedido que planteo ahora. En cuanto a los problemas que se tienen, que preguntó la ingeniera Katherine Jiménez, ya han habido inconsistencias y problemas en cuanto a las liquidaciones, este tema tiene más conocimiento acá la coordinadora, que sí igual me gustaría que lo clarifique para que lo tengamos en cuenta en la firma de los próximos convenios.



Acta No. 130

1 **El señor Alcalde:** Proceda María Eliza Loor.

2 **La coordinadora MIES Licenciada María Eliza Loor:** Buenas tardes, señor alcalde, señores
3 concejales, compañeros. En cuanto al MIES, nosotros debemos regirnos al convenio que
4 firmamos porque hay ciertas cosas que hay que tener en cuenta, primero, el MIES establece un
5 presupuesto que como ya lo manifestó el director financiero es más de \$16.000. Entonces
6 nosotros tenemos que aportar con una contraparte que es \$ 9.896,93. En cuanto a eso, el MIES
7 nos pide, por ejemplo a mí como coordinadora de los proyectos me pide que justifique el hecho
8 de que ellos están cumpliendo con su parte y que nosotros estemos cumpliendo como tal con
9 nuestra contraparte, con lo que nos corresponde, con lo que firmamos en el convenio. En este
10 tema con la remuneración de Maite Pillajo que es terapeuta ocupacional y que estamos nosotros
11 cancelando como facilitadora, el problema es que nosotros tenemos que presentar los roles de
12 pago, facturas y todo esto de lo que ejecutamos y nosotros propiamente no estamos cumpliendo
13 con eso. Por lo nosotros si hemos recibido un llamado de atención podemos decir, por qué no
14 estamos cumpliendo como tal con nuestra contraparte, con lo que firmamos en el convenio
15 cuando se estableció. Igual también dentro del CPI, también que es el que yo manejo se
16 establece en la fecha de costo de una remuneración para un técnico financiero que es una de las
17 funciones que yo cumplo que es menor también a la remuneración que yo percibo. Igual hay
18 que justificar en el MIES el hecho de por qué nosotros no estamos cumpliendo como tal con el
19 convenio en cuanto a los pagos que se han establecido ya dentro del convenio que se firmó al
20 inicio del año.

21 **El señor Alcalde:** Gracias. ¿Qué pasaría, por ejemplo, si es que lo dejamos como está firmado
22 contratamos a la coordinadora y en el otro año correspondería bajarle el sueldo? Entonces, si es
23 que sigue la misma coordinadora lo vería de mala manera.

24 **La coordinadora MIES Licenciada María Eliza Loor:** El inconveniente es que el MIES
25 establece, por ejemplo, digamos el sueldo que establece es \$986 para la coordinadora. Entonces,
26 eso el MIES lo establece como contraparte a nosotros como municipio porque es para ellos, a
27 ellos no les resultaría que nosotros tengamos un menor presupuesto y ellos tengan más, y
28 nosotros no cumplamos con ese presupuesto que nosotros estamos estableciendo o que se está
29 estableciendo dentro del convenio. Y las remuneraciones que el MIES pone son en base a las
30 responsabilidades que asignan a la persona.

31 **El señor Alcalde:** Lo que más correspondería es equipararles como es al resto de coordinadoras
32 el mismo sueldo del MIES para que no sea tan equitativo, para que una coordinadora de tres
33 proyectos sociales tenga un sueldo de \$675 y otra coordinadora de un proyecto tenga el sueldo
34 de \$906.

35 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Es que hay que cumplir como está en los
36 convenios porque hay convenios diferentes, hay un convenio de CDI, para discapacidad, para
37 adultos mayores y todos son diferentes.

38 **El señor Alcalde:** Yo creo que está claro, gracias señor director financiero, ahora lo que nos
39 corresponde es ya la resolución al concejo.



Acta No. 130

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Sí señor alcalde, considerando incluso la manifestación por el procurador Mauricio Vera, si se debería hacer una gestión para tratar de justificar un pago menor, yo considero que sea un poco equitativo. A esta altura obviamente ya hay un compromiso pero si en el siguiente año tenemos algunos meses para gestionar, si no También tendríamos que ver el resto de personas. Este es el segundo tema señor alcalde. Tengo un tercer tema, que tiene que ver con el GAD Provincial. Ya lo habíamos conversado con ustedes mismos este tema, estamos por recibir un aporte del GAD Provincial de Pichincha, claro, si es que ingresamos el proyecto, pero como dijo el procurador síndico hay una preocupación, hay tiempos, el GAD Provincial no es que está esperando al GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado que entregue el proyecto y nos atienden primero, la concejala Mónica González dijo ya han pasado algunos meses o algún tiempo de este tema y no hemos avanzado. Yo precisamente por esa misma preocupación es que se ha traído al Concejo Municipal en esa tercera reforma que también incluyamos este aporte, ustedes pueden ver que el monto, el presupuesto participativo que el gobierno provincial le entregaría asciende \$119.227 ¿A qué partida iría? A la 28.01.02 de entidades descentralizadas y autónomas, ahí dice un presupuesto codificado de \$84.000 que corresponde a la cancha sintética del barrio Santa Isabel que se recibió a inicios de año. Ahí, en esa misma partida obviamente con un nuevo auxiliar que está previsto Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de la provincia de Pichincha \$119.226,31 le estoy redondeando a \$119.227. Esta partida pasaría a tener un presupuesto de \$ 203.319, la pregunta es ¿En qué vamos a utilizar esos recursos? Entonces, tanto el señor alcalde como los señores concejales ya conversamos este tema. El señor alcalde ha aceptado que estos recursos sean utilizados 100% en el área rural, la propuesta es la siguiente de parte del GAD Municipal del alcalde voy a proyectar ¿Qué es lo que se pretende hacer? Lo que le puedo dar es valores generales, de ahí si ya el que elaboró debe justificar, nuestra propuesta como GAD Municipal es que se realice la construcción y el mejoramiento integral con césped sintético en las canchas comunitarias de los recintos El Cisne, Unidos 2 y 10 de Agosto, ustedes pueden ver los rubros replanteo de nivelación, baterías sanitarias, excavación manual de parqueaderos relleno, suministro, hormigón, acero de refuerzo, enlucido, pintura, suministro e instalación de malla galvanizada esto tendría una inversión de \$116.235 para estos tres lugares, si el concejo municipal está de acuerdo inmediatamente se incorporaría a esta tercera reforma, en ese sentido señor alcalde abra el debate.

El señor Alcalde: Quisiera de alguna forma que miremos más que nada la gente que requiere estos servicios, porque si le damos más dilatorias no se ejecuta, indudablemente si hay un retraso nosotros teníamos previsto que dentro de ese presupuesto se invierte todo lo que era alcantarillado y adoquinado en el Barrio San Carlos, Los Esteros y también estaba previsto en la parte de acá de Santa Isabel pero indudablemente como ya se explicó en la reunión de trabajo anterior el Consejo Provincial dice que en lo que no tiene competencia de esos servicios básicos que no era viable que se invierta esa parte del presupuesto participativo, ahora se ha estudiado esos proyectos considerando algunos factores, son recintos que tienen una cantidad de jóvenes



Acta No. 130

y niños que necesitan las canchas y hacerlas sintéticas a las canchas que ya existen, porque si es que se logra esto sería un impacto importante para la juventud y los niños de esos sectores, en el recinto 10 de Agosto ya hay una cancha techada y toca hacerle sintéticas y quedaría muy bien ¿por qué no se consideró, por ejemplo que era una propuesta creo que fue del concejal Javier Jaramillo en Salcedo Lindo porque ya no hay espacio para colocar baterías sanitarias, había un conflicto ahí porque estaba al mínimo ya la cancha, porque esa cancha debía ser en otro lugar se la puso en la administración anterior por algún tema de conveniencia, pero ya está y luego el recinto El Cisne ¿por qué? porque en el recinto el Cisne existe también una cantidad de jóvenes y niños que lo requieren y tener una cancha sintética para ellos sería prácticamente algo que se sentirían servidos porque en las tardes y en las noches están jugando, no hubo otra cosa nueva porque nos tocaría invertir de nuevo, a veces toca mirar qué es lo que más le conviene al recinto y al pueblo porque había un ejemplo y en una reunión que tuvimos en Andoas, mencionaban que la cancha con techado que les entregaron que es coliseo es demasiado estrecho, es demasiado pequeño para la población y yo siempre conversaba con algunas personas de ahí que lo que hubiésemos hecho como administración mejor era techar dos canchas que construir las al lado y eso sería un coliseo amplísimo porque cuando hay el desfile que hacen de bandas rítmicas, en Andoas hay una cantidad grandísima de visitantes, sobre todo, que vienen con las bandas de Quito, y la otra cancha, en el mismo tema que estamos conversando es Unidos Venceremos 2 que es un recinto también que está como apartado de la población, pero que también requiere de que se le dé atención, ahí no se había hecho prácticamente nada en esta administración, no tenían ni siquiera para ellos designados juegos infantiles, y este presupuesto participativo nos permitiría atender los tres recintos: 10 de Agosto, El Cisne y Unidos Venceremos 2. De esa forma los tres recintos contarían ya con cancha techada y también sintética que sería una buena atención para ellos.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: Finalmente a esta dirección financiera, al señor procurador síndico municipal y al señor alcalde creo que nos preocupa y a todos el tema de la liquidación de la EPMAPA, ustedes recordarán que en el presupuesto del año 2025 se asignó recursos en la partida 580102 denominada a entidades descentralizadas y autónomas se asignaron recursos por \$137.446.04 para liquidación de la EPMAPA, el proyecto es el 51158002 incluso le he puesto con nombre del proyecto porque justamente me está acompañando la compañera analista financiera, y tiene que ayudarme a tabular la reforma obviamente si es que la aprueban, si no lo aprueban o no la incorporan en la tercera reforma tengo que volver a trabajar en el tema para presentarles una nueva reforma ya de manera oficial para evitarnos estos días adicionales es que se está incorporando o al menos pido que se analice y de preferencia se incorpore al final ustedes tienen la última palabra, hay una liquidación en proceso si no me equivoco creo que la siguiente semana ya se vence el plazo para el cierre definitivo. En ordenanza original se planificó un determinado período no se pudo concluir las actividades dentro de ese período, ustedes volvieron a utilizar una ampliación y eso entiendo que ya está por vencer, para este proceso se destinaron \$137.446 al respecto a la presente fecha



Acta No. 130

1 se han firmado ya dos convenios, uno que permitió liquidar al personal de obreros, un segundo
2 convenio para el personal administrativo, es decir, los \$137.000 ya fueron entregados en su
3 totalidad, cuando ustedes aprobaron el presupuesto estos \$137.000 estuvo destinado para la
4 liquidación del personal, claro, en ese momento hubiese sido bueno contar con un documento y
5 más o menos saber el total, pero más o menos le pusimos un valor aproximado, \$137.000 esos
6 valores ya fueron entregados, ahora nos encontramos con un problema, que faltó recursos para
7 liquidar, a continuación les voy a indicar qué personas actualmente necesitan ser liquidadas,
8 como ustedes ver ¿cuáles son las personas? está pendiente el contador general, guarda almacén
9 y la asistente de jefatura técnica, estas tres personas están pendientes de ser liquidadas ¿a cuánto
10 ascienden estas tres personas? podemos ver que de acuerdo al cuadro que se me han hecho llegar
11 necesitamos, redondeando \$20.000 adicionales, eso necesitamos para liquidar estas tres
12 personas, si no se hace la desvinculación de estas personas en el plazo previsto que se cierre el
13 EPMAPA, esas personas van a continuar, y vamos a tener que entregar recursos para que se
14 paguen los sueldos, la preocupación radica en lo siguiente, yo como director financiero en la
15 mañana me he reunido una vez más con el señor alcalde y procurador síndico por este tema,
16 porque acuérdesse, en la normativa ustedes previeron o dejaron dos fuentes de financiamiento
17 para la EPMAPA, la primera, la que les acabo de indicar mediante una transferencia para
18 liquidar personal, la otra es que el municipio recauda, gasta y la diferencia entrega, pero hay un
19 problema, recién empezamos a recaudar en el mes de junio porque la transición tampoco es que
20 ha sido tan fácil, tan sencilla como se pensaba, si estamos pensando o algún señor concejal me
21 dice sí, pero también tienen los remanentes, pague de ahí, no, mi preocupación radica en lo
22 siguiente y lo que le he manifestaba en la mañana al señor alcalde, porque me podrán decir pero
23 la entrega no más dinero para que se vayan de una vez las tres personas, pero ¿a dónde afecta
24 eso? Mediante Memorando No. 764 del 26 de agosto le he remitido los valores remanentes con
25 corte al 30 de junio del año 2025, en resumen podemos ver que del primer semestre, de junio
26 que recaudamos hemos recaudado \$39.374,47 pero hemos gastado \$15.000, hemos gastado \$
27 3.697, hemos gastado \$5.699, \$7.000, \$13.000, \$12.000 es decir salimos en contra en \$34.290
28 290,20 es decir, para el mes de junio no hubo remanente a favor, porque obviamente los gastos
29 son mayores, en la normativa estaba claro que tenemos que descontar, ahí pueden ver, dice, me
30 permitió informar a su autoridad que con corte al 30 de junio del año 2025 no existe remanente
31 a favor de la empresa pública municipal de agua potable de Pedro Vicente Maldonado
32 (EPMAPA-PVM) pues la liquidación los gastos son mayores a los valores recaudados en
33 \$34.290, valor que será descontado en la siguiente liquidación más los gastos del grupo 7173
34 del mes de julio, eso estaba en la normativa, justamente hoy le acabo de pasar al señor alcalde
35 el remanente del mes de julio, ya cerramos julio, hoy le acabo de informar al señor alcalde,
36 mediante Memorando No. 798 le indico que con corte vuelta al mes de julio tenemos un
37 remanente en contra de \$8.996,69 es decir al mes de julio tampoco le podría entregar los
38 remanentes a esa institución para que pueda pagar, es muy probable que en este mes de agosto
39 o lo que se recaude del mes de agosto, porque toca hacer un corte todavía, todavía no tenemos,



Acta No. 130

eso voy a tratar de ver la manera para que se haga el corte agosto, estamos en septiembre, sí, pero tengo treinta (30) días para cerrar la información financiera, dado este tema tengo que trabajar lo más pronto encerrar nuevamente agosto, es probable porque hasta el mes anterior eran más de \$30.000 ya en el mes de julio con corte ya son solamente \$ 8.000 pero obviamente estos remanentes para pagar los temas operativos, estos remanentes están en la ordenanza solo para pagar gastos operativos, nada más, para liquididad personal no va a alcanzar ¿qué es lo que estoy planteando? Que hagamos un incremento en la partida 58.01.02 programa 115 en el proyecto 51158002 que inicialmente estaba en \$137.446.04 se incremente \$20.000 y pase a tener un total de \$157.448 de tal forma que me permita hacer una transferencia de manera urgente para poder desvincular a estas últimas tres personas ¿cuánto corresponde cada una? podemos ver, aquí no hay nada oculto, la primera persona tendrá que cobrar \$13.047.67, la segunda persona \$2.345.41 y la tercera persona \$3.719.30 ¿cuáles son las personas? son esas 3 personas, si no son desvinculadas hasta la fecha de liquidación se me abre un gran problema, toca pagarles el sueldo hasta cuando se asigne el recurso, entonces, en esta reforma señor alcalde, señora vicealcaldesa al proyecto que se ha presentado se están incorporando estos puntos importantes, el tema de AME, el tema de la liquidación de la EPMAPA, asignar los recursos del GAD Provincial y del MIES. No sé si hay alguna inquietud señor alcalde, algún aporte adicional.

El señor Alcalde: Gracias. Quisiera manifestarles en el tema de agua, era un cálculo que hicimos a groso modo, no es que estaba establecido que exactamente ese iba a ser el valor con lo que se iba a liquidar, y eso que incluso no se ha contemplado lo que ellos estimaban que podían recibir, porque los cálculos eran quizá el triple de lo que hemos liquidado, que probablemente tendríamos algunas demandas, e indudablemente le corresponde al municipio responder, pero se lo han hecho de acuerdo a lo que establece la ley, ahora falta lo mínimo ya, prácticamente con \$20.000 ya se liquida todo, y ya se incorporaron los bienes, se están por incorporar un grupo adicional en esos días, y la parte que no se pudo recibir porque estaban en mal estado, se va a hacer una donación al Colegio Vicente Anda Aguirre, son CPU, monitores que pueden ser utilizados por los colegios en forma didáctica, entonces de buena fe les digo que se han hecho las cosas lo mejor que se ha podido, no contábamos también que el liquidador, por ejemplo, renuncie en media liquidación y eso nos alargó un poco el tiempo que teníamos para liquidar. Sin embargo, yo considero que es la parte mínima ya, que tenemos que autorizar ese traspaso, a fin de que ya se culmine con este tema. Ahora, para mí, sigue siendo una buena decisión haber liquidado la empresa, porque si nosotros comparamos los ingresos que tenía la EPMAPA con lo que gastaba, era prácticamente lo mismo. O sea, ¿cuánto iba a hacer un capital como para poder invertir en un edificio o en algo? No había. Entonces, en ese momento, cuando nosotros miramos las cifras, de que en el primer mes de recaudación tuvimos \$34.000 en contra, era porque estamos contabilizando los gastos desde enero, Ingeniero Hernán Chulde. Entonces, es desde enero. Por lo tanto, no nos espantemos por eso. Ahora, al contabilizar los ingresos del mes de julio, ya estamos mirando que ya bajó, o sea, este déficit que teníamos lo pudimos ya



Acta No. 130

bajar con la recaudación que hicimos en julio. Y con la recaudación de agosto, seguramente ya habrá un superávit que significa que tuvimos más ingresos que gastos y vamos consolidando ya el criterio que tuvimos la mayoría de que esa empresa debía ser liquidada. Entonces, ahí solicito su apoyo para que se pueda, de una vez, hacer esta reforma, acabar con esta empresa que nos causó serios dolores de cabeza y también que de una vez se aproveche para hacer los proyectos, como había pedido en el sector rural, para que se puedan tener canchas sintéticas en los tres recintos y de esa forma la juventud, los niños pueden hacer deporte y estén mejor servidos, porque hemos ido a analizar, yo personalmente me he ido a los recintos donde queremos hacer. Son canchas que ya están también con algunos temas deterioro en las bajantes de las lluvias, canales, y hay algunas cosas que hacer y con eso quedaría canchas muy presentadas, para mi criterio, y ustedes no pidieron que sea en el sector rural, yo creo que los tres recintos pertenecen al sector rural y aspiramos con esto tener el visto bueno para poder hacer los proyectos inmediatamente entregarlos, porque esos no son proyectos grandes, son proyectos más bien pequeños que se los puede hacer en los próximos días y poder ya recibir los recursos para contratar. Muchas gracias. ¿Hay algún pedido de la palabra en este punto? El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Como estamos en el punto sobre la reforma presupuestaria, la tercera reforma presupuestaria del 2025, voy a regirme en el artículo 57, literal g) del COOTAD, al Concejo Municipal se le atribuye aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Municipal que debe guardar concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el plan ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en marco de la Constitución y la ley y de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas. Mediante la resolución número 112 SG-GADMPVM-2025, este órgano legislativo municipal resolvió aprobar el primer debate del proyecto de la tercera reforma a la ordenanza de presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025. Esta resolución se la realizó en base a la propuesta de esta reforma de ordenanza presupuestaria en base a cuatro requerimientos. En este caso, en el requerimiento, en sus informes realizados por la Dirección de Agua Portada y Alcantarillado sobre la contratación de dos funcionarios bajo la modalidad de honorarios por contrato civiles de servicios, entre estos un ingeniero electromecánico y un ingeniero químico, lo cual por las recomendaciones de la Comisión y las recomendaciones de este Concejo, se lo aprobó. El segundo requerimiento da de la Dirección de Planificación y Territorialidad respecto a seis funcionarios con la finalidad de realizar la actualización catastral para el bienio 2026-2027. Entre estos están un experto en catastros y valoración, un especialista en catastros, análisis geoespacial y valoración, un especialista legal, un arquitecto o ingeniero civil en gestión catastral y dos técnicos en sistemas de información geoespacial aplicados al catastro. Igualmente, por las recomendaciones de la Comisión y del Concejo, en que también la contratación sea realizada con especialistas o profesionales técnicos y específicos en la materia. Estos dos requerimientos se los realizó cumpliendo lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio



Acta No. 130

1 Público referente a los contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos
2 especializados. Aparte de estos requerimientos, se aprobó el pago de vacaciones de una
3 exfuncionaria que actuó como coordinadora en proyectos sociales en la Dirección de
4 Responsabilidad Social. El requerimiento de la Dirección Administrativa referente a la
5 adquisición de USB y reguladores de voltajes. Y es así, el director financiero bajo la exposición
6 que ha realizado en este momento, y por el tiempo más que todo, sabiendo que estamos
7 próximos a fenecer el periodo de liquidación de la EPMAPA en liquidación, también
8 conociendo sobre los procesos como se conllevan en el Consejo Provincial, doy mi criterio que
9 es oportuno integrar estos pedidos de una vez, porque si se deja para otra ocasión debería, en
10 este caso, el director financiero, ya con todos los informes que se han presentado, someterlos o
11 ponerlos a tratar como una cuarta reforma de ordenanza presupuestaria, por lo cual, se alargaría
12 el tiempo, y la liquidación en camino o la desvinculación de los funcionarios de la EPMAPA,
13 el tiempo que fenece, y también por agilizar los procesos con el Gobierno Provincial de
14 Pichincha. Dentro del quinto punto, está el convenio con la AME, donde hay un financiamiento,
15 como se indicó, del 100%, no reembolsable de \$25.600, referente a un plan integral de turismo.
16 En este asunto, estaría totalmente de acuerdo ya que lo que concierne crear una partida para
17 que, en este caso, la AME transfiera estos recursos y se lleve a cabo lo que es este plan integral
18 de turismo, que también es una acción que está establecida en el Plan de Desarrollo y
19 Ordenamiento Territorial, así como en el Plan de Trabajo de Alcaldía. Tenemos el sexto punto
20 que se nos ha explicado, sobre el MIES, que indica que ya nosotros, como Concejo Municipal,
21 autorizamos la suscripción de este convenio, donde la otra contraparte del MIES es de \$16.085,
22 y del Gobierno Municipal de los \$9.896. Me voy a referir, igualmente, al artículo 5 y 6 del
23 COOTAD, sobre la autonomía financiera que tenemos los gobiernos municipales y la garantía
24 de autonomía, en la cual, tenemos la potestad para administrar estos recursos. Estoy respetuoso
25 sobre la firma, en este caso, de este convenio, pero sí explicar también que el director financiero,
26 en sus recomendaciones, en sus informes, ha expuesto que, a través de los responsables o los
27 funcionarios responsables, se hagan las gestiones correspondientes para, en este caso, los pagos
28 sean menores de los funcionarios, los facilitadores y coordinadores que van a llevar a cabo el
29 proyecto de discapacidad. Yo quiero, también, proponer, que la coordinadora se equipare, con
30 el pago con la coordinadora tal como está ganando de los \$675; las facilitadoras creo que no
31 habría ningún inconveniente, los \$733 que están ganando, y, también, en el tema del terapeuta
32 ocupacional, que se equipare, en este caso, da los \$733. En el punto siete, donde menciona sobre
33 el Consejo Provincial de Pichincha, sobre el presupuesto participativo, yo, en este caso, sí
34 quisiera un poco más que se abra el debate, porque los compañeros tienen un análisis, podrían
35 dar más su análisis respecto a esto, de decidir dónde hacer esta inversión, está la propuesta de
36 implementar el césped sintético en el recinto El Cisne, Unidos Venceremos y 10 de Agosto, por
37 un monto de \$117.245,63. En este caso, sí pediría un poco más el análisis de los compañeros,
38 concejales, para que haya una decisión unánime, o, en su caso, por mayoría se decida. En el
39 punto ocho, sobre el requerimiento, que hace sobre la liquidación de los funcionarios de



Acta No. 130

1 EPMAPA, nosotros hemos aprobado por mayoría la ordenanza de liquidación de la Empresa
2 Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en su disposición general quinta, que es
3 claramente establecida, y, bajo nuestras recomendaciones, es que se dé todo lo necesario, en
4 este caso, para la desvinculación de los funcionarios, y que siempre se lo haga en apego a la ley,
5 en lo personal me mantengo en eso, creo que el tiempo está por fenecer, y es pertinente acelerar
6 este proceso, cumpliendo también con los derechos de los funcionarios que están por salir, o
7 que han prestado sus servicios en la empresa que está en liquidación. Eso es lo que yo podría
8 manifestar hasta el momento, lo que pidiera, si es un poco más en el análisis, es en el punto 7,
9 y de ahí, se me otorgue nuevamente la palabra para ya elevar la moción respecto a esta tercera
10 reforma presupuestaria.

11 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Javier Jaramillo. Ha solicitado el uso de la palabra el señor
12 director financiero. Proceda por favor.

13 **El director financiero, ingeniero Hernán Chulde Naranjo:** Agradecerle, entiendo que es la
14 moción que ha presentado el señor concejal Javier Jaramillo.

15 **El señor Alcalde:** No, no ha presentado la moción, dice que se abra el debate en el punto siete
16 sobre el tema de la inversión de los recursos. En este caso más bien abramos el debate, porque
17 señores concejales estamos a punto de finalizar la sesión pido que pongamos un poco de
18 atención ya que solo necesitamos debatir el asunto de la inversión del presupuesto participativo
19 referente a hacer las canchas de césped sintético en los diferentes recintos que hemos
20 mencionado. Ha pedido el uso de la palabra el concejal Ronal Montenegro.

21 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Sí, justamente de eso estábamos tratando señor
22 alcalde. Primeramente, agradecer por aceptar nuestra recomendación, que fue de invertir este
23 presupuesto participativo del Consejo Provincial en el área rural, en los recintos. Y también por
24 comunicarles que en un recorrido de fiscalización conjuntamente con los compañeros
25 concejales Javier y Leticia, por los recintos, y haciendo un análisis acerca de instalar césped
26 sintético en las canchas de los recintos de los cuales usted mencionó: 10 de Agosto, Cisne y
27 Unidos Venceremos 2. Lo que pasa es que con estos recintos, al igual que en un otro recinto
28 que mencioné, tienen la problemática de tener una sola cancha techada, el cual la utilizan para
29 jugar indor, básquet, reuniones y eventos sociales. Y si decidimos instalar césped sintético en
30 las canchas de estos recintos, prácticamente ya se dejaría de jugar el básquet, no se podría jugar
31 básquet, ni vóley, también. Eventos sociales, va a ser muy difícil que la gente realice los eventos
32 sociales, del cual todos sabemos que termina siempre la fiesta con un baile. El césped sintético,
33 no sé si todos conocen, creo que la mayoría debe conocerlo, no es sólo una alfombra, cuando es
34 nuevo es un césped que alcanza prácticamente unos diez centímetros de altura. Entonces, no se
35 va a poder realizar estos eventos sociales como se lo hace normalmente en todos los recintos. Y
36 es por eso que después, como le dije, de un análisis que nosotros realizamos, sí me gustaría
37 recomendar que el presupuesto participativo se lo invierta en una cancha múltiple ubicada en el
38 recinto La Celica. ¿Por qué? Porque La Celica tiene un coliseo y aparte tiene una cancha de uso
39 múltiple que está ubicada al frente o diagonal al propietario del “Barón” señor Ítalo Calderón.



Acta No. 130

Está frente a estas canchas del señor Ítalo Calderón, el cual es una cancha múltiple, no tiene techado, entonces creo que sí sería una buena inversión, está un lugar estratégico en el cual la cancha en sí es amplia, no es como la cancha sintética que está ubicada acá en el barrio Santa Isabel, que es una cancha muy pequeña, de acuerdo a la referencia que tenemos de la cancha en el Parque de la Familia, en el cual se puede jugar seis jugadores por lado y uno se cansa más y hace mucho más ejercicio. La cancha de acá, una de las inconformidades, aparte que obviamente tiene sus beneficios, también ya después de que está hecha y se empieza a utilizarla, hay como que una molestia, no es tan satisfactoria saber que únicamente pueden jugar 5 jugadores por lado porque el espacio es reducido. Entonces, viendo esto, lo que buscábamos es una cancha que tenga unas medidas de por lo menos 18 por 30, que es lo que tiene la cancha del recinto La Celica que acabo de mencionar, en la cual se tiene el espacio también para poder ampliar, hacerlo un poco más grande. ¿Y por qué le digo que es un sitio estratégico? Porque tenemos la vía asfaltada, estamos cerca de los recintos del Cisne, estamos cerca del recinto 15 de Mayo, cerca de Pedro Vicente Maldonado también, para los recintos del Sur, para los recintos de la Unidos Venceremos 2 sí les va a quedar un poco lejos, pero también es estratégico porque ellos pasan por esta vía y en caso de que se realice torneos, alguna competición, va a ser muy fácil para ellos salir y creo que se van a hacer unos muy buenos eventos ahí a futuro y esa sería mi recomendación para poder invertir en esta cancha, hacer lo que es el techado y cancha sintética en el recinto de La Celica. Esa sería mi recomendación señor Alcalde.

El señor Alcalde: Yo sí considero que sería esta una obra importante, pero el análisis yo que he hecho es cuando primero tenemos en La Celica ya una inversión fuerte, la administración, y por otro lado en los recintos no juegan casi básquet, yo no he visto jugar básquet en todo lo que he recorrido en los recintos no juegan básico, los actos sociales se los hacen en las canchas sintéticas porque nosotros hemos organizado eventos sociales en la cancha sintética de aquí de Pedro Vicente Maldonado, por lo tanto con un presupuesto podríamos atender tres recintos este año y probablemente podríamos hacer el compromiso de que para el próximo año podríamos hacer ese proyecto con el presupuesto participativo en La Celica porque ya se están adelantando un poco los trabajos, los planos para hacer ese trabajo en las diferentes canchas que he mencionado. No he visto casi jugar básquet en el 22 en ningún recinto más claro Aquí en el Colegio Vicente Anda Aguirre y en el Coliseo si están jugando básquet que si van a jugar al futuro sí, y seguramente para ese entonces ya no estaremos nosotros nadie por acá y harán una cancha específicamente para básquet, pero sí les pediría que consideremos esta situación porque como saben ya cambiamos el proyecto y nosotros hemos hecho el recorrido en el sector rural y ya hemos establecido prácticamente para que empiecen a trabajar en el proyecto los técnicos y otra vez tendríamos que cambiar. Con el compromiso de que en el próximo año sí se pueda considerar entre las obras con el presupuesto participativo la cancha sintética en el recinto La Celica con el techado. La concejala Katherine Jiménez ha solicitado el uso de la palabra.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Señor alcalde y compañeros, yo considero que este año sí se ha hecho una inversión bastante fuerte en el recinto La Celica, es medio millón de dólares



Acta No. 130

del proyecto del recinto de La Celica, y creo que tenemos que ser equitativos que todos los recintos tengan de alguna u otra manera una obra y considero que poner en el recinto La Celica sería como que otra obra adicional, cuando hay tres recintos que no hemos dado nada, el 10 de agosto sólo los juegos, el recinto el Cisne igual los juegos; Unidos Venceremos 2, considero que son recintos que quizás no practican también mucho el índor pero con esto podrían hacerlo más frecuente, incluso en el Cisne tengo entendido por comentarios que hay muchos chicos que están en el tema de los vicios, y con esto considero que se fomentaría más el deporte en la juventud, y hacer que de esta manera se recreen y poder ayudar, personalmente considero que este presupuesto debería ser invertido en estos tres sectores, porque invertir en la Célica donde ya se está haciendo una inversión fuerte hay otros recintos y otras partes que también requieren y necesitan obras, por lo que comparto con el criterio de usted señor alcalde.

El señor Alcalde: Señores concejales, estamos para debatir, para llegar a consensos, yo no descarto la posibilidad que el próximo año dirigimos el presupuesto participativo para hacer la cancha sintética en la Célica, hay emergencias, uno no sabe este año qué va a pasar el próximo, pero sí consideremos que lo que se ha hecho es un buen análisis incluso se consideró la propuesta de Javier Jaramillo de que se haga en Salcedo Lindo, pero ahí la cancha es muy limitada y los otros recintos si tienen las canchas bastante bien pero con el mantenimiento que les tenemos que hacer para hacer las canchas sintéticas quedarían muy presentables y tendrían grandes beneficios para cada uno de ellos. El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias, bueno ya observando las recomendaciones, los análisis voy a elevar la moción, en este caso se mantiene lo aprobado sobre los cuatro requerimientos: sobre la contratación de funcionarios para la EPMAPA como también para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, así como el pago de la ex-funcionaria por sus vacaciones que actuó como Coordinadora de Proyectos Sociales en la Dirección de Responsabilidad Social, y en este caso también para la adquisición de los USB y reguladores de voltaje, con las recomendaciones que hizo el concejo en la anterior sesión o en el primer debate sobre estos requerimientos incluyo a mi moción, se acoge el convenio del AME sobre el cien por ciento de recursos no reembolsable de \$25.600 para lo que es el desarrollo del plan integral, o plan de desarrollo turístico. Sobre el otro requerimiento con el MIES, incluyo en la moción de que se equiparen los coordinadores que paguen de acuerdo a los \$675 que está ganando en este caso la Coordinadora de Proyectos Sociales, ese mismo salario gane la coordinadora en este caso del proyecto de discapacidad, que también con la terapeuta ocupacional se equiparen los \$733 que ganan las otras facilitadoras. Del sustento como lo indicaba de acuerdo al artículo 5 y 6 del COOTAD. Sobre el otro requerimiento del GAD Provincial de Pichincha, en este caso, bajo el análisis que ha hecho el compañero concejal Ronal Montenegro acojo su recomendación de que el presupuesto de los \$119.927 se lo destine a la construcción del techado y el césped sintético en la cacha del recinto La Celica, barrio 8 de Diciembre, y sobre el octavo punto también se acoge en este caso la asignación de los \$20.000 de la liquidación para la



Acta No. 130

desvinculación de estos tres funcionarios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en proceso de liquidación. Esta sería mi moción y vuelvo a manifestar sobre la agilidad en este caso de los procesos por la celeridad y también en cumplimiento de las garantías institucionales que tienen los servidores en el momento de ser desvinculados mociono para que se apruebe el segundo y definitivo debate la tercera reforma al presupuesto participativo del ejercicio económico 2025.

El señor Alcalde: Ha hecho la moción el concejal Javier Jaramillo ¿hay otra moción? (...) Concejal Katherine Jiménez.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Señor Alcalde, de igual manera yo apoyo lo que dice el compañero Javier Jaramillo, pero en el punto del presupuesto participativo del GAD Provincial yo considero que deberían ser destinado a las tres canchas de los tres recintos, que sería lo que cambia y también considerar que en el tema de la dirección de responsabilidad social, respecto de los proyectos al 2026 se considere que las servidoras se alineen, en este caso al sueldo a lo que indica la ficha de costos, porque ese es el compromiso que se realiza con el MIES, esa sería mi propuesta.

El señor Alcalde: Gracias concejal. El concejal Ronal Montenegro:

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Señor alcalde para apoyar la moción del compañero Javier Jaramillo.

El señor Alcalde: Gracias. Respaldo la moción de la concejala Katherine Jiménez. Señor secretario si no hay otro pedido del uso de la palabra proceda a tomar la votación.

El Secretario General: En atención a la moción presentada por el señor concejal Javier Jaramillo y a la moción de la señorita concejala Katherine Jiménez Flor, procedo a tomar votación.

El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor de la moción del concejal Javier Jaramillo;**
- Concejala Mónica González Jungal, (Voto razonado). Lo que se había aprobado en primer debate contaba con todas las justificaciones técnicas y jurídicas, en mi intervención solicité que para el segundo debate sí se conozca lo del convenio de AME en la consultoría del tema del turismo, sin embargo, veo que se han implementado puntos como: MIES, convenio que fue aprobado en sesión en la cual yo estuve ausente, sin ser responsable de las decisiones de mi suplente. Presupuesto para el EPMAPA, y que ya por varias veces el señor alcalde ha reiterado que este tema fue aprobado el cierre de la EPMAPA fue aprobado por mayoría y no fue en mi caso. Sobre el presupuesto participativo, corresponde y considero que es el GAD Provincial quien debió haberlo hecho a tiempo, y sobre todo haberse emitido el perfil del proyecto con el debido tiempo. Adicional a eso, debió haberse socializado con las comunidades este presupuesto participativo, pues en mi acercamiento a las comunidades los requerimientos son otros, baños de coliseo en mal estado, iluminaciones de coliseo en mal estado y que se apoye de una u otra forma a las escuelas que son básicas en el sector rural,



Acta No. 130

y finalmente estos puntos que ahora están incorporando en el segundo debate debieron ser tratados y conocidos por la comisión de planificación, presupuesto y patrimonio como siempre lo he hecho para tener un informe de la misma, y acompañado de los informes técnicos que justifiquen. Pues en uno de los puntos de esta sesión justamente era nuestro procurador síndico que manifestó que no había la existencia de un informe. Una vez justificado mi voto, es **en contra** de las dos mociones;

- Concejal Javier Jaramillo Molina, (voto razonado) por manifestar que como atribuciones que tiene el alcalde dentro del artículo 60 del COOTAD, en este caso esta ley le atribuye al ejecutivo disponer los temas que sean tratados en las comisiones o también elevarlos directamente al Concejo Municipal. Tiene esa facultad el ejecutivo y administrativa, proponente **a favor** de mi moción;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor** de mi moción;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor** de la moción del compañero Javier Jaramillo;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor** de la moción de la concejala Katherine Jiménez;

Se contabilizan tres (3) votos a favor de la moción del concejal Javier Jaramillo, dos (2) a favor de la moción de la concejala Katherine Jiménez, y un (1) voto en contra de las dos mociones.

RESOLUCIÓN NO. 117-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO NO. 17-2024 Y SUS POSTERIORES REFORMAS.

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: DÉCIMO PUNTO. - "10.- Clausura de la sesión".

El señor Alcalde: Muchas gracias señores concejales. Una vez que se han abordado todos los puntos del orden del día, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 18H03.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL